

13.

LA ESPAÑA

CONTRIBUYENTE Y TRABAJADOR

ANTE

LA ESPAÑA OFICIAL

POR

D. ANDRES BORREGO.



MADRID

IMPRENTA DE LA SOCIEDAD TIPOGRÁFICA

Calle de la Flor Alta, núm. 1

1875

LA ESPAÑA CONTRIBUYENTE Y TRABAJADORA

ANTE

LA ESPAÑA OFICIAL.

LA ESPAÑA

CONTRIBUYENTE Y TRABAJADORA

ANTE

LA ESPAÑA OFICIAL

POR

D. ANDRES BORREGO.



MADRID

IMPRESA DE LA SOCIEDAD TIPOGRÁFICA

Calle de la Flor Alta, núm. 1

1875

Liby. 815150

PARTE PRIMERA.

EXPOSICION TEÓRICA.

I

LOS MALES PÚBLICOS SON IMPUTABLES, MÁS QUE Á LOS GOBIERNOS, AL ATRASO DE NUESTRA EDUCACION POLÍTICA.

Sen gobiernos legítimos, histórica y moralmente, de derecho como de hecho, los gobiernos que rigen con ilustracion y justicia, y bajo cuyo dominio el pueblo se halla satisfecho, ó por lo ménos sin dar señales apreciables de descontento y oposicion. En esta clase de gobiernos, ya sean absolutos como los de Oriente, ó como lo eran las monarquías de nuestra Europa hasta época reciente, gobiernos templados por tradiciones y usanzas familiares á sus gobernados, ó trátese por último de repúblicas como la de Venecia ó de Holanda, donde el poder residia en determinadas clases, el bien ó el mal que bajo instituciones de esta especie se originan, remonta todo entero á los depositarios del poder público, quienes dueños de la autoridad y usando de ella con pleno albedrío, no pueden declinar la responsabilidad de sus actos y recoger la gloria así como el descrédito á que se hacen acreedores.

No sucede lo mismo con respecto á los gobiernos populares, ya sean monarquías constitucionales ó democracias que admiten el principio de la Soberanía Nacional y que descansan en el voto público. Allí donde existen derechos políticos reconocidos que legitiman la intervencion de los ciudadanos en el gobierno, donde hay elecciones y libertad de imprenta, la mala andanza de las cosas públicas no debe atribuirse al gobierno; en su mayor parte es obra directa, aunque lo sea inconsciente, de los ciudadanos que no hacen ó no saben hacer uso de sus fueros; opinion que ha dado origen á que la crítica filosófica proclame la máxima de que cada pueblo tiene el gobierno que merece tener.

Sin hacerme yo propagador de esta severa condena de las naciones que sufren, se debaten y dificilmente forman su educacion política, cabe desde luego afirmar, apoyándonos en el testimonio de la experiencia y de los hechos, que los padecimientos, quebrantos y menoscabos que viene sufriendo la nacion española, provienen de la indiferencia y del descuido de las clases acomodadas, respecto á llenar sus deberes cívicos.

Las clases productoras y contribuyentes que son las que más padecen con las revueltas y la falta de seguridad, son las autoras de sus propias cuítas, pues les bastaria hacer uso de sus derechos, concertar su accion, tener un pensamiento comun, ayudarse colectivamente en defensa de sus personas y de sus haciendas, para reducir á la impotencia de dañarles á los que se aprovechan de la desidia y del insano miedo de los que valiéndose más y pudiendo más que los que los perturban y violentan, serán los prepotentes en el Estado cuando se decidan á contrarrestar las maniobras y demasías de los perturbadores de quienes son víctimas.

Por mucho entra, en verdad, para que no se protejan á sí mismas las clases contribuyentes, lo extrañas que han sido á las condiciones y exigencias de la vida pública en los países donde el régimen de libertad es nuevo, tratándose de ciudadanos nacidos y educados bajo el influjo de instituciones en las cuales los que mandan lo son todo, y nada los que obedecen. Pero esta inexperiencia pasa pronto en las naciones cultas y mayormente en aquellas que, como nuestra España, tanto han tenido que sufrir con las perturbaciones y demasías de los partidos que la dividen.

II

PRUEBAS DE LA PROPOSICION QUE ANTECEDE.

La exactitud de estos principios se halla plenamente comprobada por los sucesos que narra la historia de estos últimos cuarenta años. En 1838, las clases educadas respondieron unánimes al llamamiento hecho á su patriotismo á fin de que concurrieran á la eleccion de las primeras Cortes ordinarias convocadas despues de promulgada la Constitucion de 1837; y dos años despues en lucha empeñada con el partido á la sazón dominante, las mismas clases mantuvieron su concierto y union y trajeron la mayoría conservadora disuelta luego por el pronunciamiento de Setiembre de 1840.

Cito estos hechos como simple demostracion de la eficacia de la acción colectiva en pró de los intereses comunes; ejemplos los que acabo de señalar, tanto más elocuentes, cuanto que no se trata ahora de promover una propaganda política á beneficio de opinion deter-

minada, sino de demostrar á la generalidad de los contribuyentes y á las clases todas que viven y prosperan por el trabajo, que sin que se trate de hacerlas intervenir en las rivalidades de partido, tienen en su mano el medio de asegurar el respeto y la observancia de las leyes que á todos amparan, y que siendo para todos iguales, todos saldrán gananciosos en que no sean burladas, como lo vienen siendo por las banderías que alternativamente imperan y sacrifican á su medro y al de sus parciales los intereses generales de la nacion.

III

DAÑOS Y DESCRÉDITOS QUE PARA LOS PARTIDOS SE SIGUEN DE NO OBSERVAR REGLAS DE MORALIDAD POLÍTICA Y DE NO INSPIRARSE SUFICIENTEMENTE EN LOS INTERESES GENERALES DE LA NACION.

Los partidos que obrando de dicha suerte creen salir gananciosos, salen en último término tan perjudicados como lo son los partidos vencidos, pues no siendo duradero el predominio de los últimos vencedores; lo que estos aventajan durante los períodos en que imperan, lo pierden con creces cuando caídos del poder se ven á merced de sus contrarios. Esta verdad se hace palpable comparando cuáles habrían sido para todos los partidos las consecuencias de haber gobernado con principios de equidad, cuya inobservancia trajo sobre todos ellos calamidades y desgracias sin cuento. Desde 1834 hasta el día han mandado alternativamente los estatutistas, los progresistas, los moderados, los unionistas, los reformistas de Bravo Murillo y de Gonzalez Brabo, los coali-

gados de Setiembre, los radicales, los constitucionales y los republicanos.

Cada uno de estos partidos, ansiosos ante todo de colocar á sus hechuras, han renovado la Administracion de arriba á abajo, habiendo sido por lo general desposeidos los nuevos agraciados apenas cayeron del poder sus patronos, para venir aquellos á engrosar el ejército de cesantes y de pretendientes, cola obligada y disponible que constituye las fuerzas vivas de las parcialidades rivales. De haber éstas sido lo que en su propio interes debieron ser, colectividades adictas á principios en los que creen reside la verdadera representacion de los intereses públicos, su mision habria podido ser más ó ménos conveniente, pero jamás perturbadora. Llegado al poder un partido y posesionado de los Ministerios, en buena hora que los puestos políticos, necesarias ruedas del sistema imperante, los desempeñen sus parciales. Los puestos de esta clase son muy limitados, quizá no pasarán de ciento, incluso los Gobernadores de provincias.

De haber sido así, y habiendò respetado en sus destinos á todos los demas empleados cuya conducta administrativa no justificase su relevo, y provistas las vacantes naturales en las hechuras del partido vencedor, resultaria que hoy se hallarian empleados los clientes de los conservadores, de los progresistas, de los radicales y de los republicanos; situacion que á todas luces seria infinitamente más ventajosa para todos ellos que la de haber estado en activo servicio algunos meses para verse en breve puestos en la calle, sin más esperanza de mejor fortuna que la de lograr otro pasajero asalto al presupuesto sin mayores garantías de reposo y de tranquilidad.

Pero el que acabo de señalar es el menor de los inconvenientes que nacen de carecer de una opinion nacional que, inspirándose en los intereses generales, sirviese de norte y de bandera á los partidos militantes, á los competidores al poder, reducidos que éstos se viesen al terreno de la política propiamente dicha, esto es, á ser los pilotos destinados á conducir la nave del Estado, cuyo cargamento respetasen y por cuya salvacion estuviesen interesados en velar.

IV

ESENCIA DE LOS PARTIDOS Y LUGAR QUE OCUPAN EN LA VIDA PÚBLICA.

Los partidos políticos, ó sean las escuelas que alegan sus títulos para gobernar, son una cosa muy distinta de la masa de intereses generales que abrazan la seguridad individual de los ciudadanos, su propiedad, la administracion de justicia, la libertad, el respeto de los derechos naturales y la observancia de las leyes. En que estos grandes y sacrosantos intereses por nadie sean desconocidos ni violados, todos los partidos, todos los ciudadanos se hallan igualmente interesados; y como estos intereses son los que generalmente desconocen las parcialidades que triunfan, merced á la indiferencia y al desconcierto de los hombres educados; poseedores y rectos que se dejan avasallar, oprimir y despojar por las pandillas dominantes, no queda otra esperanza de poner remedio á los abusos y á los males que todos lamentan, sino la de organizar la defensa de los intereses públicos para oponerla á los ataques de las banderías.

Esta organizacion inofensiva y saludable no significa la guerra á los partidos. Estos pueden vivir á sus anchas, siempre que no falten á las leyes y respeten los derechos de la generalidad de sus conciudadanos; siempre que no empleen el poder, cuando lo ocupen, en oprimir á los que no piensen como ellos. Solamente entónces la libertad podrá ser gustada por los pueblos y se admirará entre nosotros, dejando de ser el foco de turbulencias, de anarquías y de desgarramientos que nos rebajan ante el mundo civilizado, alejando la paz de nuestro suelo y retardando el desarrollo de nuestra prosperidad.

V

CAUSAS Y EFECTOS DE LOS VICIOS DE QUE ADOLESCEN LAS REFORMAS DEBIDAS Á LOS PARTIDOS LIBERALES.

El daño que la nacion recibe de que los partidos no se hallen contenidos por el correctivo que á sus demasías y excentricidades opondria el dique de una opinion nacional, obra de la union y concierto de las clases educadas y poseedoras asociadas á cuantos viven de su trabajo y contribuyen á sostener las cargas públicas, adquiere inconmensurables proporciones cuando, por efecto y á consecuencia de no existir aquella opinion ó de no hacerse sentir por los medios que facilita el juego de las instituciones libres, por la asociacion, la imprenta y las elecciones, acontece que las leyes que afectan á los intereses generales, en vez de obedecer á lo que estos reclaman, las más veces responden á un criterio de partido. Verificóse así, en efecto, de 1836 á 1840.

con las reformas económicas de los progresistas, y de 1845 á 1848 con las reformas políticas de los moderados. Al decretar las primeras Mendizábal y los doceañistas, no vieron más que una cosa: apoderarse de los bienes del clero, sin detenerse á examinar cuál podia ser el más acertado uso que de ellos debiera haberse hecho. No quisieron escuchar la autorizada voz de D. Alvaro Florez Estrada, ni tampoco la demostracion científica hecha por el periódico *El Español* acerca de las ventajas que se habrian seguido de haber enajenado en propiedad y á censo perpétuo á los arrendadores del clero los bienes que llevaban en renta. Tampoco se quiso destinar una parte de sus productos á la creacion de escuelas tecnológicas para la educacion profesional del pueblo. Se cerraron los ojos á la matemática demostracion hecha por aquel periódico, relativamente á que el diezmo, en vez de ser, como vulgarmente se creia, una contribucion que pesase sobre el agricultor, era un *censo* que gravitaba sobre la tierra, y en este concepto componia parte integrante, aunque subentendida de la renta. Atendida la índole del gravámen, lo que procedia era haber decretado su redencion por los dueños de la tierra y á beneficio del Estado.

Por ignorancia ó por espíritu de partido, se menospreciaron aquellas verdades científicas y se enajenaron á papel que valia ménos de lo que valen en dia los treses, *tres mil millones* de pingües propiedades, con las que empleando otros métodos, habria podido amortizarse toda la deuda entónces existente.

Vino más tarde la desamortizacion del clero secular y volví de nuevo á predicar en desierto; dije que de aquella masa de codiciados bienes se segregase un capital de 400 millones para destinarlo á formar el capital de ga-

rantía de un *Banco nacional de emision*, Banco que, conforme á los más adelantados principios de la ciencia económica, no debia ser un Banco que descontase y negociase, sino únicamente el regulador de la circulación monetaria y el cajero, pero no el prestamista habitual del Gobierno. De haberse hecho esto entónces, el *Banco Nacional de España* habria descansado sobre bases más sólidas que las de ningun otro Banco, incluso el de Inglaterra, y el interes del dinero habria bajado en nuestra Península al tipo medio que tiene en Holanda y en los demas grandes centros monetarios, á condicion empero de no haber empleado nuestra circulación fiduciaria en agios ni en empresas fantasmagóricas, sino invertido los capitales en objetos reproductivos.

Todos estos beneficios, acrecentados por los inmensos bienes que se habrian seguido de haber participado el pueblo de los adelantos que siempre acompañan á las reformas bien entendidas, el haber podido extinguir la deuda pública anterior al año de 1836 y dotar la posteriormente creada de sólidas garantías, el haber dado á nuestro crédito fundamentos capaces de competir con el de las naciones más prósperas; todo esto lo ha esterilizado la carencia de una opinion nacional hija del saludable influjo de las clases educadas y poseedoras, influjo que á costa de muy poco trabajo y sin correr el menor riesgo á efecto de haberlo hecho prevalecer, estaba al alcance de dichas clases con inmenso beneficio para ellas mismas y para el Estado.

La ruptura de la solemne transaccion que entre los dos partidos liberales estableció la Constitucion de 1837, ruptura de la que es en gran parte responsable el antiguo partido moderado, vino á interrumpir el pacífico

trabajo de nuestra educacion política, con tanto éxito iniciado bajo la doble influencia de los autores de aquella Constitucion y de los fundadores de la escuela que acertó á dar nueva vida y superior ascendiente al partido conservador, caido y eliminado de la escena política al venirse abajo el Estado Real y sus arqueológicas reminiscencias. Mas como recientemente lo he demostrado en el folleto titulado *Del influjo de las ideas en la política española*, la feliz direccion á que en aquella época obedeció el partido conservador no fué duradera; la organizacion que le diera la escuela de *El Correo Nacional* era demasiado nueva y no resistió á los avances y arterías de los palaciegos. Las clases cuya union constituyó la fuerza de la opinion que representábamos en la prensa, eran extrañas á las costumbres de la libertad; el temor de los excesos revolucionarios las habia traído á la disciplina de los que por entónces gozaban de mayor autoridad en el partido; pero no resistieron despues de la jornada de Torrejon de Ardoz á los halagos de la córte y á la alianza de la espada vencedora, y abandonaron á los que habiamos sido sus consejeros y sus guias en los dias de adversidad y de prueba. Cambiaron imprudentemente aquellas clases una posicion constitucional segura y acreditada por el engañoso é inestable favor de palacio y por la jefatura de un soldado cuya energia y brillantez no compensaba lo que perdian sacrificando á un incontinente deseo de revancha inmediata, los principios que habian constituido la fuerza del partido y dádole el triunfo.

Bajo el reinado de la libertad, no es posible que un partido se moralice y mejore sus condiciones de existencia sin que el ejemplo cunda y se comuniqué á las demas agrupaciones que participan de la vida pública

y á la sociedad en general. Tengo probado hasta la evidencia en multitud de escritos, cuán saludables fueron los efectos de la organizacion que en 1838 dió al partido conservador la enseñanza emanada de la escuela del *Correo Nacional* y que liberalizó á este partido hasta el extremo de que, sin contar con el influjo oficial, lograrse ganar dos elecciones generales: las de 1838 y 1840; resultado que á su vez produjo en el partido progresista un trabajo de revision y de rectificacion de sus nociones de gobierno, del que dió testimonio la conducta que en las Córtes observaron los hombres más notables de este partido. Mendizábal, Olózaga, Madoz, el respetable Sr. D. Manuel Cortina, dieron claramente á entender, por medio de sus discursos en el Parlamento, que si el partido volvía al poder haría prevalecer, ante todo, los intereses de orden, y llegaría hasta á prescindir de la Milicia Nacional, ántes mirada como el Arca Santa de los progresistas.

Por desgracia, la subversion de la Constitucion de 1837, que habia sido el pacto de tácito concierto y que habia establecido una legalidad comun entre los dos grandes partidos liberales, interrumpió los adelantos de nuestra educacion constitucional, hacia poco inaugurada bajo tan felices auspicios. Vióse en consecuencia excluido el saludable influjo que la opinion pública no habria podido ménos de continuar ejerciendo, caso de no haber triunfado la reaccion palaciega que se apoderó de todos los resortes de la gobernacion en 1845 y 46; y de error en error llegamos al sacudimiento de 1854, suceso que debió abrir los ojos á la córte y traer el remedio que hubiera podido libertarnos de venideros trastornos, que no supieron evitarse.

A efecto de conjurarlos y de contribuir á que no se

echase en olvido la leccion recibida por la dinastía, que los sucesos de aquel año colocaron á dos dedos de la catástrofe que más tarde debía hacerla sucumbir, leccion de la que tambien estaban en el caso de haberse aprovechado los progresistas y la naciente democracia, vencidos ambos en la lucha que puso término al bienio; dióse por aquel tiempo á luz el libro titulado de la *Organizacion de los partidos, considerada como medio de adelantar la educacion política de los españoles*; tratado completo de una organizacion capaz de dar consistencia y de impartir moralidad á las opiniones militantes, obra la de aquel libro, que si bien destinada á reanudar la tarea iniciada en 1838 por la escuela del *Correo Nacional*, se halla concebida en términos que todos los partidos legales podian utilizar sus sanos principios; pero trabajo del que la opinion que ménos se ha aprovechado ha sido la liberal conservadora, que era la que mayor fruto habria podido sacar de él. No fueron, sin embargo, inútiles los preceptos que aquel libro contiene, á la obra de propaganda poco despues comenzada por los demócratas, ni á la reorganizacion del partido progresista activamente y con inteligencia llevada á cabo durante el mando de la Union liberal, por D. Salustiano Olózaga y sus asociados de la Tertulia.

Seria fuera de propósito reproducir la enseñanza y los preceptos condensados en aquel libro; pero tratando al presente de la accion de los partidos en la política, no podia excusar el referirme á la única obra española que forma un tratado elemental sobre la materia: mas una vez evacuada esta casi indispensable cita, vuelvo á ocuparme de las cuestiones de actualidad que me han inspirado el presente estudio.

VI.

RESPONSABILIDAD QUE AL PAÍS Y MAS PARTICULARMENTE A LAS CLASES EDUCADAS Y POSEEDORAS ALCANZA EN LA SITUACION PRESENTE.

Por importante, necesaria é indispensable que sea en los gobiernos populares la existencia de los partidos organizados dentro de sus debidas condiciones, fuera grande error imaginarnos que los partidos, por el hecho de ser los móviles y agentes obligados en el mecanismo del régimen representativo, componen la mayoría de la nacion; esto es, forman por sí mismos, ó sea por medio de los afiliados á sus respectivas banderas, la colectividad que constituye las mayorías. Fuera de los tiempos de revolucion en los que dominan la excitacion, la violencia y el miedo, los triunfos electorales de buena ley de un partido, cualquiera que éste sea, no significan que la mayoría de los votantes pertenezca á la opinion vencedora. La verdadera mayoría la dan los no afiliados á los partidos, la da la masa flotante de ciudadanos libres de compromiso é influidos por las circunstancias que los inducen á creer que tal opinion y tales hombres responden mejor que otros á las exigencias del momento, y los mueve á inclinarse á favor del partido que más halaga sus esperanzas. Así se explica la larga dominacion de los Torys, á cuya direccion se entregó la nacion inglesa, espantada de los excesos y de la propaganda de los revolucionarios franceses de 1793. Un movimiento en sentido contrario, hijo del cansancio de la larga dominacion de los Torys, llamó en su reemplazo

en 1830 á los Whigs y á sus afines los partidos radicales. Igual fenómeno hemos visto repetirse sucesivamente en Inglaterra desde aquella fecha, habiendo alternado los resultados de las elecciones en favor de los conservadores ó de los liberales, segun que la política de uno ú otro partido ha logrado atraerse las simpatías de la opinion. Lo mismo que en Inglaterra sucede en los Estados Unidos y en Francia; y sin ir á buscar los ejemplos fuera de casa, en ella vimos en 1838, cómo el cuerpo electoral formado por la ley de los progresistas, los abandonó en las elecciones que trajeron las primeras Córtes ordinarias convocadas despues de promulgada la Constitucion de 1837; movimiento de la opinion que bien se explica, por haber concebido el país la esperanza de que los conservadores allegarian más elementos para poner término á la guerra civil; oscilaciones del sentimiento público, las que acabo de señalar, que se verán repetidas siempre que lo que un partido represente se halle más en consonancia con lo que en circunstancias dadas requiere el interes general.

Es por lo tanto evidente que habiendo libertad en las elecciones, el que éstas sean ganadas por los conservadores, por los radicales ó por otro partido, no significará que la mayoría del país se haya convertido á la fe de la parcialidad favorecida por el voto público, sino que espera más del partido cuya subida al poder facilita, que del que se halla en posesion de él.

Mas aquí es donde se hace de todo punto evidente la necesidad de que haya nociones generales y exactas de lo que el interes público reclama, y nadie mejor que las clases educadas, trabajadoras y contribuyentes puede formar esta opinion, propagarla y robustecerla por el asentimiento del pueblo, cuya adhesion jamás faltará á

las soluciones más dignas, más morales y más ventajosas para el procomún, siempre que le sean expuestas con sinceridad y amor por los que más interesados se hallen en que imperen el orden, la libertad y la justicia. ¿Y cómo habrían de formarse estas nociones de lo que el interes general reclama, si descuidan de ocuparse de ellas los contribuyentes, los que poseen, los que trabajan, cuyo bienestar depende de la paz y de la prosperidad comun; si las clases en cuyo seno se concentran los intereses más vitales del país, abandonan el cuidado de la cosa pública y la direccion de los espíritus á partidos formados para promover sus peculiares miras é intereses?

No hay que culpar á los partidos de que se extravíen y formulen como convenientes al mejor servicio del público sus peculiares miras y aspiraciones, cuando no existen demostraciones visibles, datos apreciables para conocer lo que sea más conforme al sentimiento general. La ley de cereales que condenaba al pueblo inglés á pagar carísimo el mal trigo, cuyo alto precio hacia subir el arriendo de los predios rústicos á beneficio de los propietarios, en detrimento de la industria y de los consumidores; aquel privilegio de los magnates habria continuado siendo entre los ingleses artículo de fe, si la ilustracion de las clases comerciales y la hábil propaganda organizada por Cobden no hubiesen abierto los ojos á Sir Roberto Peel y héchole conocer que las tradiciones de partido que favorecian el interes privado de los grandes propietarios territoriales y de algunas industrias privilegiadas, debian ceder ante lo que reclamaban la union, la paz y el bienestar de todas las clases. La última reforma electoral iniciada sin éxito por lord Russell y llevada á cabo por lord Derby, obedeció á las

manifestaciones de las clases productoras para que la franquicia electoral se extendiese á los jornaleros inteligentes y aplicados, cuyos bien ganados salarios los pusiese en situacion de pagar cierto tipo de inquilinato.

VII

EL REMEDIO A LOS MALES SÓLO PODRA ENCONTRARSE EN LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS CUYA BONDAD HAYA COMPROBADO LA EXPERIENCIA.

¡Cuán diferente no sería nuestra situacion, si, á más de la accion militante de los partidos que luchan por el poder, hubiesen continuado en España la inteligencia y organizacion existentes en las clases educadas y poseedoras desde 1836 á 1844 y que vino á interrumpir la ruptura del pacto tácito que entre los partidos liberales habia establecido la Constitucion de 1837! No habríamos, sin embargo, deseado que aquella organizacion se hubiese perpetuado en un interes puramente político y de partido. De no haber sido interrumpido el trabajo de la educacion política del país, trabajo en el que con pleno éxito nos hallábamos empeñados de 1835 á 1844, era nuestro deliberado propósito haber dado á las manifestaciones de nuestra escuela la aplicacion que años despues expusimos en el libro titulado *De la organizacion de los partidos*, en el que se dan reglas de moralidad aplicables á todas las opiniones y se hermanaban la suerte y bienestar de las diferentes clases de la sociedad en términos, que los ricos se convirtiesen en patronos benéficos de los pobres, y éstos en

clientes agradecidos y en ciudadanos dignos de apreciar los beneficios de la libertad.

Los que crean que al expresarnos en estos términos formulamos una paradoja, se desengaños de que lejos de exagerar la bondad de los procedimientos que recomendamos, nos abstenemos de encarecer cuanto de fecundo encierran para hacer á los españoles un pueblo libre, unido y feliz, tomándose el trabajo de leer los capítulos XI, XII, XIII y XIV de la citada obra, y principalmente el último, que trata del *Porvenir reservado á las ideas conservadoras, organizadoras y progresivas*.

La teoría de la organizacion de las clases educadas y contribuyentes, organizacion de la que depende que cese el maléfico influjo de los partidos, convirtiéndolos en hecho realizado á beneficio de la sociedad y de los partidos mismos, se halla toda entera expuesta en el citado libro, al que ha servido de corolario otro dado por mí á luz en Julio de 1873, titulado *Mision y deberes de las clases conservadoras bajo la monarquía democrática*, estudio, este último, que me fué inspirado por la prevision del cataclismo de que nos hallabamos amenazados y que no tardó en estallar. Contiene dicho libro una enseñanza y consejos que, escuchados por las clases á que iba principalmente dirigido, habrian evitado los trastornos subsiguientes y el aborto de la federal.

La accion puramente defensiva, docente y conciliadora que á dichas clases recomendamos como la obra salvadora á que deben consagrarse, no significa, ya lo he dicho, la guerra á los partidos, los que pueden existir y cobrar elementos de robusta y saludable influencia ajustando sus procedimientos á los intereses permanentes morales y materiales de la sociedad, á cuyos intereses están llamados á dar expresion y vida cuan-

tos tienen propiedad que defender, derechos que hacer respetar y que suspiran tras los beneficios de la paz, del trabajo, de la observancia de las leyes y del goce de la libertad.

La posición de estos bienes es codiciada por los hombres de todas las opiniones. No ser presos ni atropellados contra derecho por nadie, llevar con igualdad las cargas públicas, la independencia de los tribunales, la libertad sin coacciones en lo que pertenece al dominio de la conciencia, la libertad del pensamiento sin que se vea monopolizada por los que mandan, el respeto á la libertad de votar, interesan por igual á los monárquicos, á los constitucionales, á los radicales y añadiremos también á los carlistas en cuanto desengañados ó vencidos depongan las armas y reclamen sus fueros de ciudadanos españoles.

VIII

DE LA RELACION QUE HAY ENTRE EL INTERES NACIONAL Y LOS INTERESES DE PARTIDO.

Para defensa de las fundamentales garantías en que descansan las sociedades cultas, y que son la esencia de los gobiernos libres, nada impide que cuantos sientan la necesidad de estos inestimables bienes, se concierten y asocien sin que deba retenerlos el temor de verse arrastrados al terreno de la política.

Quede ésta en buena hora reservada para los partidos militantes que aspiran al poder; pero véanse éstos contenidos por el freno de una opinión nacional fuertemente pronunciada en favor de las antedichas garan-

tías. Esta misma opinion, hija de la asociacion de los contribuyentes, se verá llamada á ejercer un influjo bienhechor en las cuestiones que afectan los intereses generales de la nacion, sin que para ello tengan sus instigadores que invadir el terreno de la política.

Si hubiese existido la asociacion protectora de los derechos comunes por la que venimos abogando, en la época en que se decretaron las leyes relativas al diezmo y á la desamortizacion, no se habrian cometido los desaciertos que han malgastado los recursos del país. La antigua deuda pública se habria extinguido, la moderna no seria lo que es, y nuestro crédito rayaria con el de las naciones más prósperas. Formada la opinion nacional, hija del criterio de los que piensan y tienen algo que perder, ésta habria bastado para romper el molde gálico á que los moderados ajustaron todas sus reformas administrativas del año de 1845 y siguientes; ella habria puesto un correctivo á la continuacion de los ayuntamientos-repúblicas que establecía la ley municipal de 1823, sin necesidad de haber importado de Francia todo su régimen administrativo. Oportunamente abogó el periódico *El Español*, en 1846, porque se conservasen, en la medida de lo conveniente, las tradicionales franquicias de nuestras instituciones municipales y provinciales; pero el impulso estaba dado: los que nos reemplazaron en la direccion moral de las clases conservadoras, hallaron más cómodo y expedito abrir el *Boletín de las leyes* de la vecina Francia, y darnos su traduccion íntegra en las reformas que plantearon, que haberse dedicado á estudiar la mejor manera de reconstruir, mejorándolas, las instituciones hijas del carácter, costumbres é historia del pueblo español.

En época más reciente, ahora mismo, los partidos que

vemos sucederse en el poder, acaban de resolver gravísimas cuestiones de interes social, ajenas á la política, y en las cuales, no habiendo sido guiados por los buenos principios que rigen en la materia sobre que han legislado, ni hallado resistencia en una opinion pública formada por el criterio de los que sienten sus intereses afectados por las resoluciones de los gobiernos, hemos visto pasar á éstos de un sistema á otro con una facilidad que á la vez revela la ignorancia de los confeccionadores y la culpable indiferencia de los gobernados. Me refiero á las leyes de crédito y de circulacion fiduciaria, promulgadas y alteradas en los últimos años. Las Constituyentes de 1855, tomando, si así puede decirse, el rábano por las hojas, confundieron la libertad bancaria con la circulacion monetaria propiamente dicha, y decretaron imprudentemente una libertad en punto á emision de billetes al portador, que debia necesariamente producir los inconvenientes que de ella se han seguido.

La materia era de las más graves, y su reforma exigia tanto más estudio y precauciones cuanto que á la sombra de la competencia entre los Bancos se habian creado intereses que no era lícito atropellar. Pero, al poner su mano en la legislacion de 1856, el Sr. Echegaray no se cuidó de tomar suficientemente en cuenta la trascendencia de una reforma de esta clase, decretada sin el concurso de las Córtes; y sin haberla apoyado en otra autoridad científica que la suya propia, resolvió la cuestion de la circulacion fiduciaria del país, en provecho exclusivo del Tesoro y del Banco de España.

No puedo ni debo detenerme á examinar todo lo que de nocivo para los intereses del país encierra la organizacion autoritaria dada al establecimiento que ha reci-

bido el nombre de *Banco Nacional*. Limitome á decir que, partidario como siempre lo he sido de la existencia de un solo Banco de emision, y sin negar que el de España debiese ser el llamado á ejercer dicha prerogativa, no es ménos evidente (y fácil me seria demostrarlo) que en la forma dada al *Banco Nacional* no se han consultado los sanos principios del crédito, ni se han establecido las seguridades que debe ofrecer un *Banco único de emision*, ni se han extipulado en beneficio del Erario las compensaciones que debian hacer contrapeso al privilegio concedido al Banco.

Nada más me cumple añadir sobre esta materia, de suyo tan especial, sino que aquellos que contradijesen las proposiciones que dejo sentadas, me hallarán dispuesto á discutir la tésis, dentro de los límites que señala la ciencia del crédito (1).

IX

TEORÍA Y ELEMENTOS DE LA OPINION NACIONAL.—NO PODRÁ HABER BUEN GOBIERNO, ÍNTERIN LOS PARTIDOS NO SE INSPIREN EN ELLA.

Dispensados los partidos militantes por la negligencia del país de atender á indicaciones que la opinion se ha abstenido de formular, y no cuidándose los hombres políticos de otra cosa que del interes de su dominacion,

(1) Aunque pará los hombres competentes en economía pública, y familiarizados con los principios de la ciencia bancaria, no serán necesarias pruebas que corroboren la exactitud de las observaciones que preceden, las hallarán de todo punto confirmadas en los luminosos discursos pronunciados en la sesion del dia 17 de Marzo último en la Cámara de los Comunes

han resuelto ligeramente las cuestiones más vitales poniendo sus cinco sentidos en la prolongacion de su mando y en encumbrar á sus hechuras. Así es que, exceptuando las dos épocas que abrazan las reformas económicas de los progresistas, efectuadas en 1835 á 1844, y las reformas administrativas de los moderados hechas en 1845 y años posteriores, en las épocas subsiguientes, sólo hemos visto ocuparse á los partidos elevados al mando en repartirse los destinos y en monopolizar el presupuesto. En vano buscaríamos entre las diferentes situaciones que han imperado desde los matrimonios régios hasta el dia, trabajos de verdadera utilidad pública, toda vez que, segun hemos observado, las reformas parciales ejecutadas en tan largo período no han obedecido á principios cuya bondad garantizase su adopcion, y lo tangible, lo preferente, lo codiciado y llevado á cabo por los gobernantes, lo ha sido la *razzia* á los destinos, el frenesí de la empleomanía llevado á extremos que han dispensado de todo pudor.

Fuera odioso, y del todo contrario á mis hábitos de discusion, personalizar las pruebas de lo que acabo de asentar; pero sin nombrar á nadie bastará hacer indicaciones generales que el claro discernimiento del público se encargará de aplicar. Sin necesidad de acudir á épocas ya lejanas de nosotros, ¿qué es lo que más se ha hecho notar al advenimiento de los últimos dominadores radicales, republicanos y monárquicos constitucionales? ¿Qué otra cosa sino su apresuramiento y

por los ex-ministros Mr. Goschen, Mr. Gladstone, Mr. Lowe, por el actual ministro de Hacienda, y por otros hombres eminentes en asuntos de crédito y de Banca. Los que lean sus discursos, verán en ellos perfecta identidad entre la opinion que ha prevalecido en el Parlamento y la doctrina que yo profeso en punto á Bancos y circulacion fiduciaria.

desenfado para llevar á los puestos de honor y de lucro á los parientes, contertulios y favoritos de los ministros, clientes por lo general desprovistos de servicios que los hayan señalado como especialidades en sus respectivas carreras? Abogados de lugar, literatos adocenados, *cavaliere seroenti* de la casa, se han visto en los últimos tiempos llevados á los cargos más encumbrados y lucrativos; espectáculo que por lo repetido que ha sido y es, ha dejado en la conciencia del público la deplorable impresión de que los que se han disputado el mando, sólo buscaban en él su peculiar provecho, y de lo que ménos se cuidaron fué de los intereses del público, viniendo á ser la inevitable consecuencia de tan universal creencia que el país se encoja de hombros cuando sobreviene un cambio de gobierno, y espere tan poco de los que entran como de los que se han ido.

X

SITUACION QUE CABE A LA RESTAURACION Y DEBERES ESPECIALES QUE INCUMBEN A SU GOBIERNO.

Nos hemos abstenido de comprender en las calificaciones que preceden al Gobierno de la restauracion, que actualmente impera, porque hallándose éste empeñado en la difícil obra de rehacer la sociedad española, desgarrada y casi disuelta, no queremos cargar con la responsabilidad de embarazar su marcha con prematuras censuras, ni fuera equitativo juzgar una obra en curso de ejecucion y que sólo debe ser examinada en conjunto.

Mas no por esto encubriremos bajo una estudiada

reticencia las indicaciones y advertencias que nuestra lealtad y los deberes que al público nos ligan, nos impelen á consignar en el resúmen de verdades que componen el presente estudio.

La restauracion tiene deberes que cumplir con el país y consigo misma, que requieren de parte de los hombres en quienes ha depositado su confianza, acierto, firmeza y fortuna. Su primer deber, su primera necesidad es la de acabar con el carlismo y pacificar á España, pues de prolongarse demasiado la guerra fratricida que nos consume, se correrian eventualidades que no señalaremos, á fin de no entrar en el terreno de la discusion esencialmente política á que nos conduciría el ahondar la cuestion de la guerra y tratar de lo que respecto á ella, á levantar el espíritu público y á mover al país á un supremo y final esfuerzo que la paz asegure y á la libertad conduzca, convendria y está el Gobierno en el deber de intentar y llevar á cabo.

Mas si de semejante controversia debo abstenerme, no podria sin incurrir en parcialidad dejar de aplicar á los restauradores el mismo criterio con que he juzgado la incontinencia empleómana de los demas partidos. Toda revolucion trae á la superficie y hace sobresalir en ella mucha escoria y mucha basura, numerosos parásitos y aventureros, que fuera hacer ofensa al sentimiento público que la restauracion no se apresurase á enviar á sus casas. Pero las revoluciones que siempre tienen su razon de ser y sus horizontes justificables, jamás dejan de poner en evidencia hombres útiles, capacidades reconocidas, caractéres de algun valer; y hombres de esta especie deben ser recogidos por toda restauracion que, como la de Luis XVIII en Francia, se proponga durar y anteponer los intereses generales al pandillaje de partido.

Del mismo modo un sentimiento de justicia y de moralidad hace obligatorio para la restauracion no olvidar á los que le fueron fieles, á los hombres que por amor á sus principios no hayan servido á la revolucion; pero una cosa es distinguir y emplear á aquellos de entre los cesantes de 1868 que se recomienden por su reconocida capacidad y buenos servicios, y otra hacerse una regla de reponer en masa á todos los que la revolucion de 1868 y sus secuelas lanzaron del presupuesto. Si la generalidad de los empleados que servian al Gobierno de Doña Isabel á la época de su caída hubiesen reunido condiciones de idoneidad que los hiciesen merecedores de los puestos que ocupaban, es verosímil que aquel Gobierno no habria sucumbido tan rápidamente ni derrumbádose el trono con tanta facilidad.

Si ha de huir de tomar un colorido reaccionario, la restauracion habrá de limitarse á reposiciones parciales en vez de hacerlas generales, y cuantos más conserve á su servicio de entre los hombres nuevos y de mérito que la revolucion haya puesto en evidencia, mayores serán sus probabilidades de realizar el idealismo en boga entre sus más celosos partidarios, de que D. Alfonso se propone reinar haciendo grato y aceptable su gobierno á la gran mayoría de los españoles.

Mas conviene que en esta parte no olviden los señores Ministros, que no basta obrar bien, si de ello no se tiene clara idea, si así no lo comprende el público en general. No basta que las reposiciones se hagan con prudencia y las confirmaciones con discernimiento; se necesita que la opinion lo comprenda del mismo modo, y hay por desgracia Ministerio cuya actividad y des- embarazo en poner y quitar funcionarios públicos, han acabado por generalizar la creencia de que los monárqui-

cos, como sus predecesores radicales y sagastinos, hacen de la adjudicacion del presupuesto y del reparto del botin la base fundamental de su política.

Con grata satisfaccion consignamos para ser imparciales en todo, que es opinion general que el señor Salaverría procede con lentitud é imparcialidad en le arreglo del personal de su departamento.

No acriminemos, sin embargo, á los partidos de que semejantes cosas sucedan. ¡Qué pocas conciencias resistirian á la tentacion de apropiarse lo ajeno, si pudieran hacerlo sin temor de la justicia y libres de vituperio! Otro tanto puede decirse de nuestros partidos. Han dispuesto de los intereses de la nacion sin haber tenido por norte una opinion pública de buena ley, desvanecida entre nosotros desde la desorganizacion de los partidos consumada en 1845 á la ruptura de la legalidad comun que habia establecido la Constitucion de 1837. Derrocadas las situaciones parlamentarias que se debieron á la digna y meritoria lucha de los dos grandes partidos históricos, cuyo último acto de vitalidad fué la coalicion que tuvo por bandera la declaracion de la mayoría de Doña Isabel; tratado como pária el partido progresista desde la aleve ruptura de aquella coalicion, fraccionado el partido conservador, el que en castigo de haberse hecho palaciego, se dividió en Vilumistas, Puritanos, Narvaistas, Bravo-Murillistas, Polacos y Unionistas; parcialidades que, aunque momentáneamente agrupadas al calor de la jefatura, los unos de Narvaez, los otros de O'Donnell, jamas volvieron á presentar la unidad compacta con principios conocidos y un programa á la vez liberal, conservador é indígena, cual el que puso al partido en 1838 y años siguientes en situacion de ganar elecciones generales sin apoyo oficial, y

siendo, al contrario, el país el sustentador del Gobierno en vez de su instrumento y su víctima, como ha venido despues siéndolo hasta el dia.

El resultado final del caos á que hemos venido á parar, la falta de verdad de un estado de cosas en el que los últimos que llegan al poder se titulan siempre los representantes de la voluntad de la nacion, que desconfiada, retraida, desengañada, ve pasar los partidos por el mando sin asociarse á una obra que sólo da por fruto que continuemos siendo presa de la gente oficial, la que, á su vez dividida en grupos, viene á ser para el país una cosa algo parecida á las castas dominadoras de la India, colectividades las de por acá, hijas de su propio interes, mantenidas por la incuria, la indecision, la indiferencia suicida de los que sufren y se quejan de males que tienen en su mano el remediar, como lo harian sin ésfuerzo apenas, con sólo resolverse á manifestar colectivamente los hombres honrados, amantes de la justicia é interesados en el bien general, aquello mismo que individualmente repiten cada dia conversando unos con otros.

PARTE SEGUNDA.

APLICACION DE LA TEORÍA EXPUESTA EN EL PRESENTE OPÚSCULO.

XI

CÓMO PUEDEN CONTRIBUIR LOS HOMBRES DE TODAS LAS
OPINIONES A QUE SE OBTENGAN RESULTADOS RECÍPROCAMENTE
VENTAJOSOS.

Bastante es lo que dejo dicho como exposicion de lo que requiere el interes de la patria, de lo identificados que con este interes se hallan los de las clases que componen la sustancia del país, lo bastante para probar que el remedio de los males públicos depende más que del Gobierno, de los que descuidan hacer uso de los derechos que poseen; y tiempo es ya de completar el trabajo que hemos emprendido y de darle la significacion práctica que nos hemos propuesto, demostrando con claridad los sencillos procedimientos gracias a los cuales, el país podrá alcanzar por sí mismo la realizacion de los deseos de sus buenos hijos, poniendo un correctivo a los abusos engendrados por la excesiva influencia de la *gente oficial*, la que saldrá ella misma beneficiada haciendo cesar el divorcio en que se encuentra con respecto a la parte viva de la nacion, y quedando dueños del terreno político, de cuya region, léjos de pretender

excluir á los partidos, nuestro sistema les ofrece ámplios medios para engrandecerse, sirviendo útilmente los intereses generales del país.

Hemos dicho que dentro de la accion colectiva á que están llamadas las clases productoras caben los hombres de todas las opiniones, sin excluir ni áun á los carlistas que no tengan las armas en la mano. En efecto; para los monárquicos, para los republicanos, para los radicales, como para los hombres de la situacion que impera, es de un interes directo y positivo conservar lo que poseen; no verse molestados si no faltan á las leyes ni á la obediencia debida á las autoridades; ser respetados en los derechos que la ley les otorgue, pudiendo ejercerlos libremente y sin coaccion; ser tratados con igualdad en la reparticion de las cargas públicas; tener tribunales independientes que les administren justicia; profesar libremente la religion á que pertenezcan; prestar apoyo á los que sean víctimas de desafueros que violen en sus personas y en sus intereses los derechos comunes; contribuir, por último, á que la ley, igual para todos, sea acatada así por los gobernantes como por los gobernados:

Erróneo cálculo fuera de parte de los que por hallarse momentáneamente encima crean poder oprimir impunemente hoy, olvidar que mañana pueden estar ellos mismos debajò, y llevados actualmente de la impresion de satisfacer sus pasiones del momento, quieran oponer obstáculos al establecimiento de garantías que á todos amparen y defiendan. Mas dado que el partido dominante no viese con buenos ojos la union de los contribuyentes para los fines que acabamos de indicar, su oposicion seria ineficaz para impedir la organizacion de las clases educadas y poseedoras. Sea cualquiera el par-

tido que impere, los demas partidos de oposicion, que no pueden participar de las prevenciones de aquél, es-
 cudados por la ley, y no proponiéndose sino objetos lí-
 citos, recomendables, dignos y ademas completamente
 inofensivos, bastará que, persuadidos los contribuyen-
 tes de su derecho, perseveren en ejercitarlo pacífica-
 mente, para que ante su decision y constancia se amori-
 güe y desaparezca la enemiga de los que se mostrasen
 hostiles á la liga protectora de los intereses de la gene-
 ralidad.

XII

NO ES POSIBLE PONER REMEDIO A LOS MALES PÚBLICOS FUERA
 DE LAS CONDICIONES DE LA LIBERTAD.

Pero semejante liga salvadora, y á la que por más que se difiera acabarán por recurrir las clases educadas y la generalidad de los contribuyentes, supone que habremos de vivir bajo instituciones verdaderamente libres; que lo que es licito hacer á los ingleses, á los belgas, á los alemanes, nos será permitido á los españoles; que el derecho de asociarse libremente para cuanto no sea contrario á las leyes ni á la moral pública, no nos ha de ser disputado, que el derecho de reunion, dentro de las condiciones que las costumbres del país consientan, no dependerá del capricho de la autoridad, y que así como en tiempo de nuestros mayores habia cofradías y asociaciones religiosas sin necesidad de pedir permiso para establecerlas, á los ciudadanos de un país que tantos esfuerzos y sacrificios ha hecho por llegar á ser libre, no se les pondrá obstáculos para que, por los me-

dios que están dentro de las instituciones que le han sido ofrecidas y á las que tiene derecho, completen su educación política.

Cuando terminada que sea la guerra nos hallemos en posesion de las franquicias que no podrá ménos de otorgarnos la Constitucion que haya de regirnos, en cualquiera localidad del reino, en la que exista una de las ligas de contribuyentes que se van formando, y á las que sólo falta uniformar las bases de la asociacion y extenderla al amparo y proteccion de todos los derechos que completan la personalidad cívica de los españoles, bastará que un núcleo de ciudadanos que se hayan propuesto extender, fortificar y dar cohesion á las asociaciones de contribuyentes, se fijen en uno de los hechos de abuso de autoridad ó de violencia de otra especie que puedan ocurrir y requiera reclamar contra el desafuero; en tal caso, nada será más fácil que dar principio á la organizacion de los procedimientos conducentes á que las leyes tengan cumplimiento y dejen de ser letra muerta, ineficaces para el amparo de los ciudadanos y fácilmente convertidas en instrumento ciego de los encargados de su observancia.

En efecto, si éstos se opusiesen á que se haga justicia y llegan al extremo de cohibir ó de intimidar á los reivindicadores de la ley, no necesitarian sus defensores recurrir á actos ruidosos, ni oponer una resistencia ostensible; bastaría una modesta é inofensiva gestion en desagravio del derecho vulnerado. Otras asociaciones del mismo origen y procedencia establecidas en la provincia ó en las limitrofes, con solo que tuviesen conocimiento de los hechos, apadrinarían la reclamacion, la que no pudiendo ménos de encontrar eco en la prensa, de nada más se necesitaria para que, despertada la

atención pública, la opinión con su irresistible influjo pusiese correctivo al abuso.

Una sola de estas ligas de ciudadanos honrados asociados para su propia defensa y la de la sociedad que existiese en cada provincia, bastaría para iniciar el movimiento nacional de que puede surgir el radical remedio de los males públicos. Contagioso como lo es sin duda, el ejemplo de lo malo, todavía es, sin embargo, más poderoso, para honra de la humanidad, el ejemplo de lo útil y lo bueno; y si los efectos de la superioridad natural de la virtud sobre el vicio no se hacen universalmente sentir, la causa no es otra sino el descuido y pereza de los buenos movidos por pasiones ménos vivas que las de los agitadores y apasionados de novedades seductoras.*

*Al exponer las condiciones de interés personal que hacemos entrar en primer término como móvil de la conducta que cumple seguir á los ciudadanos en su participación en los actos de la vida pública, he dejado de detenerme lo bastante á poner más de relieve lo que era de la esencia del asunto no haber omitido.

Así nos lo ha hecho observar un amigo cuya opinión nos es grata en razón á la analogía que existe entre los principios que ámbos aplicamos á la enseñanza que tiene por objeto la educación política de nuestros conciudadanos.

Habiendo comunicado en consulta á dicho amigo el manuscrito del presente opúsculo, recibí una primera indicación concebida en los términos siguientes:

«Ya que es V. tan bondadoso que se sirve pedirme mi opinión sobre su trabajo, añadido á lo que acerca de él dejo manifestado, que me alegraría mucho diese V. en su folleto, una pincelada sobre la idea del deber concretamente considerado, que tan profundamente olvidado se halla entre nosotros; deber que yo tengo por la garan-

XIII

BASES FUNDAMENTALES DEL CONCIERTO DE LAS CLASES
CONTRIBUYENTES PARA FORMAR LA OPINION NACIONAL.

Viniendo ahora á la parte positiva de lo que se requiere para poner en accion el influjo de las clases educadas y contribuyentes, nada más sencillo que el mecanismo de la operacion. Si la doctrina sentada en este

tía más sólida y permanente del sentimiento liberal.

Grata cual me lo fué la observacion de mi amigo, no vacilé en invitarle á que la explanase, con ánimo de ingerir su idea en el cuerpo de mi escrito, invitacion que produjo como primera expresion de su sentir, las explicaciones que á continuacion reproduzco copiadas de su carta fecha 20 de Abril.

«Yo creo que hay dos principios eternos que determinan las acciones humanas: el principio del deber y el principio del interes personal: creo asimismo que deben armonizarse, combinarse, equilibrarse; porque si el segundo, por ejemplo, prevalece sobre el primero y lo reduce á la nada, entónces la licitud de nuestras obras no seria apreciada sino por la medida del beneficio material que de ellas reportásemos; y quedarían anuladas la virtud, y el honor, y la heroicidad, y el patriotismo, y la amistad, y cuantas ideas elevan el espíritu, subliman al hombre y forman la augusta diadema, por decirlo así, que anuncia y simboliza su majestad en la tierra.

»Si se suprime, si se debilita la hermosa idea del deber, el matrimonio se convertiría sin duda, de un vínculo santo y purísimo, de la inefable y tierna union de dos seres que se funden en uno, como dos bellas y perfumadas flores que sostiene un mismo tronco, en concubinato repugnante y en yugo pesado sobre toda ponderacion. Digo más; creo que el matrimonio llegaría á quedar abolido, porque el hombre no se sentiría inclinado á convertirse en

opúsculo conduce al convencimiento de cuán importantes serian los resultados á que puede conducir la inteligencia y concierto de los buenos ciudadanos, no se ne-

una especie de polizonte de su mujer. Le fia su honra y se aleja de ella tranquilo, no porque espera que no ha de ultrajarle por temor á su venganza, sino porque está plenamente convencido de que la compañera de su vida sabe lo que debe á su propio pudor y al decoro de su esposo.

»Si se suprime la idea del deber, el sacrificio de Guzman *el Bueno*, por ejemplo, más que la gloria de un héroe parecería la ferocidad de un hombre desnaturalizado.—Si se extingue esa noble idea en la conciencia humana, y todo se limita y reduce á la conveniencia personal, puede llegarse, de premisa en premisa y de consecuencia en consecuencia, hasta sancionar el crimen. Las nociones de lo tuyo y de lo mio no tendrían otra garantía que la fuerza material de cada uno, ni la lealtad militar sería otra cosa que una virtud quebradiza y de circunstancias, ni la amistad otra cosa que una forma pudorosa y honesta por medio de la cual el hombre explotaría al hombre.

»Y entónces ¿qué sería de esta magnífica y grande idea que expresa la palabra *patria* derivada como V. sabe, de *pater*, paternidad, familia? Los que han dicho que la patria del hombre es el mundo, han dicho, en mi concepto, una insigne mentira, peligrosa como todas las mentiras, pero con pretensiones ridículas, con la fastuosa pretension de haber enunciado un grande axioma.

»Porque indudablemente, una cosa es el sublime principio de la fraternidad universal, por el cristianismo proclamado, y otra muy distinta la de sostener que la idea de patria debe borrarse, porque envuelve cierta idea de egoismo y de separacion entre los hombres. Para mí la idea de patria es coexistente y consecuencia de la idea de familia; es la tierra en que hemos nacido; es el hogar donde hemos recibido el casto beso de nuestra santa madre; es el pedazo de tierra que guarda las reliquias venerables de nuestros ascendientes; es el resúmen de la poesía de los dulces recuerdos juveniles, que es en mi sentir, la mayor y más inagotable poesía que cabe en el pensamiento humano, y que sienten hasta las inteligencias más vulgares; es como el apellido de cada hombre en el conjunto de esa grande agrupacion de familias que se llama humanidad,

cesitaria de parte de éstos, ni grandes esfuerzos ni correr riesgo alguno para dar principio á la obra salvadora.

Cualquier español bien intencionado, en cuyo ánimo

es una necesidad, que si no existiera, se crearia hasta por la diferencia de intereses, de gustos y de inclinaciones, que nacen de la diferencia de climas y de producciones; es en suma, como una especie de himno que eternamente resuena en el corazon, y á cuyos ecos sonoros el hombre se cree capaz, y lo es, del sacrificio, de la abnegacion y del heroismo.

» Por eso no conozco simil más tierno ni más expresivo que el que compara la patria á nuestra madre y equipara los deberes del amor para ambas.

» Y si ese deber dulcísimo y amoroso lo han conocido y lo han proclamado todos los pueblos que han escrito su nombre en la historia, si su conocimiento y su desarrollo son justamente las señales claras de que la ley providencial y eterna del progreso se iba cumpliendo en esas sociedades; si esto es una verdad puesta fuera de toda discusion, ¿no seria ciertamente un retroceso para la generacion presente el negar, el debilitar, el disolver acaso, si esto fuera posible, que no lo es, esas sacrosantas ideas? Hay, no obstante, quien sostiene ese absurdo; sin duda porque, segun la frase enérgica, severa y profunda de mi ilustre amigo el señor D. Fermin Caballero, no hay peor barbarie que la barbarie de la civilizacion.

» La idea del deber, por otra parte, parece que es innata, intuitiva en el hombre, y que para ser explicada y comprendida, no es necesario acudir á grandes elucubraciones, porque es una verdad de la ley natural.—El hombre, en mi sentir, tiene tres clases de relaciones necesarias; relaciones con la divinidad, relaciones con el mundo fisico y relaciones con sus semejantes; esto es, relaciones de dominio y soberania y relaciones de igualdad. Si alguna de ellas, en cuanto á las dos primeras, anula á la otra, la ley providencial de la armonia se rompe, y ese desequilibrio convierte al hombre irremisiblemente en esclavo ó en despota, y si la misma armonia desaparece en las relaciones de los hombres entre sí, en esa relacion de igualdad de derechos y de reciprocidad de deberes, entónces necesariamente se deja franca la puerta á los abusos y vienen las violencias de los poderosos y las revoluciones de los opri-

haya producido efecto la enseñanza que dejamos expuesta, se hallará en el caso de conferenciar con aquellos de sus amigos que considere dispuestos á participar de su modo de pensar; y puestos de acuerdo sobre la bondad del pensamiento, nada les será tan fácil como proceder á convocar á una reunion privada á los mayores contribuyentes de la localidad. Reunidos éstos, debería someterse á su deliberacion y exámen el constituir una liga de contribuyentes, á la que serian invitados todos los ciudadanos que paguen más de cien reales de contribucion en cualquier concepto, asociacion cuyo objeto y fines deberian ser los siguientes:

midos.—Bien sé que si el hombre es perfectible, no puede ser completamente perfecto; y que por lo mismo, lo más que puede aspirarse será, á formarlo moralmente lo menos defectuoso que sea posible. Por esto, las injusticias, los abusos y los atropellos no desaparecerán nunca en la tierra; y cabalmente por esto es por lo que creo es preciso robustecer mucho y vigorizar la idea del deber, reduciendo la del interes privado á aquellas proporciones y á aquellos límites que la hagan armónica con la primera.

»Si como ántes creo haber dicho, al interes personal se atribuye el único ó el más poderoso móvil de los actos humanos, entónces no se habrá hecho otra cosa que poner en el fondo de las costumbres la levadura de su degradacion y de su envilecimiento, que es lo que está aconteciendo en Francia, en los Estados Unidos de América y en nuestro propio país.»

No contento con esta suscita definición, acerca de cómo comprendé la idea del deber mi muy apreciado amigo el Sr. D. Juan Clemente Cavero, Director del *Diario de Zaragoza*, instéle de nuevo á que diese mayor desarrollo á sus ideas, á cuyo deseo satisfizo refiriéndome al notable artículo que tratándo el mismo asunto ha publicado en el número de su Diario correspondiente al día 1.º de Mayo, artículo que integro reproduzco en el *Apéndice*.

1.º Acatar la legalidad existente, respetando toda forma de gobierno que garantice en su entera plenitud los derechos civiles y los intereses morales y materiales de los españoles.

2.º Defender la propiedad individual y la comun de la localidad á que pertenezcan los asociados.

3.º Velar porque la seguridad individual de los asociados no sufra menoscabo, ni de parte de las autoridades, por actos arbitrarios de éstas, ni por efecto de persecuciones ni violencia de particulares ó colectivas de otro origen.

4.º Vigilar por la igualdad relativa y la equidad absoluta en la distribucion de las cuotas de contribucion é impuesto.

5.º Defender la libertad de conciencia y como principal aplicacion de este principio abogar por el respeto y la proteccion debidos á la religion católica que profesa la inmensa mayoría de los españoles.

6.º Velar del mismo modo en favor de la libertad de las opiniones, al efecto que ningun ciudadano que pertenezca á la asociacion, sufra coaccion ni impedimento en la manifestacion conforme las leyes, de su manera de pensar.

7.º Amparar el uso expedito y libre de los derechos políticos de los individuos de la asociacion, empleando cuantos medios facilitan las leyes para que nadie sea cohibido ni intimidado en el ejercicio de su derecho electoral.

8.º Amparar por todos los medios posibles el interes bien entendido de las clases menesterosas, promoviendo cuantas creaciones y reformas se dirijan á mejorar la instruccion, la salubridad y bienestar de dichas clases.

9.º Hacer uso del derecho de peticion para que acabe

de regularizarse la inamovilidad de los jueces y la independencia de los tribunales, á fin de que la accion de la justicia y la aplicacion de las leyes se vean libres del influjo de la política.

10. Usar igualmente del derecho de peticion á fin de que los abusos de los empleados públicos no escapen á la accion de la justicia ordinaria, como por la legislacion de estos últimos tiempos se ha establecido á imitacion de las prácticas francesas.

11. Peticionar á efecto de que sin menoscabo de los derechos consignados en el título I de la Constitucion de 1869, se legisle en términos que corrijan los abusos que se siguen de la impunidad con que á la sombra de estos derechos, no pueda repetirse que la gente de mal vivir ataque la propiedad y menoscabe la seguridad de los ciudadanos honrados.

Generalizadas y puestas por obra que fuesen estas reglas de conducta por parte de los contribuyentes, no tardarian en crear la opinion nacional robusta y homogénea que derechamente conduciría á que las leyes fuesen una verdad y á inspirar un sentimiento general de conveniencia pública, que los partidos respetarian, obligándolos á conformar sus procedimientos con el interés común.

XIV

EL PAÍS ES DUEÑO DE SUS PROPIOS DESTINOS Y SI CONOCIENDO LOS MEDIOS DE REMEDIAR SUS MALES DESCUIDA EL APLICARLOS, LEGITIMARA TODAS LAS TIRANÍAS Y LAS NUEVAS DESGRACIAS QUE PUEDAN SOBREVENIRLE.

Haya en cada pueblo de España un hombre de buen sentido que se penetre de estas verdades y que restituido que sea el estado normal que ha de seguir á la terminacion de la guerra, se resuelva á dar los primeros pasos en el sentido que recomendamos, y la revolucion moral que ha de salvarnos estará hecha. El ejemplo dado por un pueblo se comunicará á otro y á la provincia, y pasando rápidamente de una á otra, algunos meses bastarán para que las ligas de contribuyentes cubran la superficie de la nacion y trasladen á manos de ésta, representada por las clases educadas, trabajadoras y contribuyentes, la direccion moral de los espíritus que han solido abrogarse pandillas de especuladores políticos y tambien estadistas apreciables, quienes, aunque animados de las mejores intenciones, no pueden conocer lo que el país necesita y quiere porque se lo callan los verdaderos, genuinos y legítimos representantes de los intereses colectivos de la sociedad.

Así lo han comprendido los eminentes hombres públicos cuya aprobacion, si no de todas las apreciaciones contenidas en el presente opúsculo, al ménos del fondo de la doctrina en él vertida, aparece de las manifestaciones estampadas en el *Apéndice*.

Ilustrados por la autorizada y respetable opinion de

sujetos de tanta valía, los hombres de todas las opiniones podrán sin escrúpulo asociarse á un pensamiento que vendría á realizar la constitución de una *Sociedad de seguros para la defensa de los derechos comunes á los hombres de todos los partidos.*

Nadie enajenaría al entrar en ella la menor parte de su libre albedrío, respecto al uso que quisiere hacer de estos mismos derechos, cuya garantía y validez pondrá á los que á este pensamiento se asocien en situación de poder cooperar con mayor eficacia en favor de sus propias convicciones.

La obra de redención sobre la que llamamos la atención de nuestros conciudadanos, empleando en esta tarea los últimos y probablemente muy cortos años que nos quedan de una vida que no ha reconocido reposo para la propagación de principios cuya bondad han reconocido los hombres de todas las escuelas, es una obra que puede dar principio por sí sola y sin más que la adhesión pura y simple de los que se hallen conformes con la doctrina desenvuelta en las páginas que preceden y se sientan inclinados á secundar el que oportunamente, y cuando las circunstancias lo permitan, se lleve á efecto la organización de la *Asociación Nacional* para los fines que quedan expuestos.

XV

MISION DE LOS HOMBRES DE BUENA VOLUNTAD EN PRO DE LA
REGENERACION DEL PAIS.

Interin llega el día en que puedan realizarse aspiraciones tan conformes á los intereses generales de la nacion, el presente opúsculo, destinado á circular entre

los hombres influyentes por su ilustracion, por sus antecedentes, por la confianza que á sus conciudadanos inspiren, puede ir formando la opinion y aumentando el número de los que se hallen convencidos de que el Gobierno representativo no podrá entre nosotros ser una verdad, ni reportar los frutos que del régimen de la libertad han esperado las generaciones contemporáneas, interin el país, representado por las clase seducadas y contribuyentes, no se proponga seriamente tomar en los negocios públicos la participacion que las leyes les asignan.

Las virtudes que puedan adornar al monarca, la ilustracion y el patriotismo de que se hallen dotados sus ministros podrá ¿quién lo duda? contribuir grandemente al remedio de pasadas y presentes dolencias; mas á un dando por sentado, si se quiere, aunque esto sea tal vez presumir demasiado, que llegásemos á una época comparable á la que señaló los adelantos atribuidos al Gobierno del Rey Carlos III, no bastaria esto para ponernos en posesion de la sinceridad del régimen representativo, el cual indispensablemente exige que los gobernados llenen su parte en el mecanismo propio de las instituciones libres.

Requieren éstas, ademas de la recta administracion de justicia, la responsabilidad efectiva de los empleados, la libertad de conciencia, la de discusion, la verdad del sufragio, el expedito ejercicio de todos los derechos que se hallen consignados en la ley fundamental. Sin el juego libre de este mecanismo, el gobierno representativo no puede existir; y si semejante forma de ordenamiento civil es la destinada á servir de fundamento y de garantía á la monarquía constitucional, no puede pasarse por otro punto que el de que se llenen sus precisas condiciones.

Por haberlas eludido casi todos los Gabinetes moderados que se sucedieron de 1845 á 1868; por haberlas traspasado y exagerado los Gobiernos revolucionarios, sobrevinieron las turbulencias y las desgracias que han interrumpido el curso de nuestra educacion política con tanto fruto iniciada en 1838 por la escuela del *Correo Nacional*, pues á su influjo, á la observancia de las doctrinas que aquella enseñanza entrañaba, se debieron los únicos años en que se respetaron las prescripciones legales del régimen establecido, durante los cuales vimos ser ganadas las elecciones alternativamente por los moderados ó los progresistas, segun que las circunstancias ó las naturales modificaciones de la opinion favorecian á uno ú otro partido, sin que en ningun caso la presion administrativa viniese á anular, como despues se ha visto, la voluntad de los electores, unas veces por amañones oficiales, otras por violencias hijas del espíritu de partido.

Nada de esto podrá repetirse si llega á formarse la liga liberal conservadora por que abogamos, liga que nada tendria de política en el sentido de servir los intereses de un partido, ni las aspiraciones al mando, toda vez que, como hemos demostrado, la conservacion de que se trata es la de los intereses sociales comunes á todos los partidos y opiniones; la proteccion de las personas y de la propiedad; la igualdad de las cargas públicas; la libertad de conciencia, la del pensamiento y del sufragio, la garantía de encontrar en los tribunales la represion de los desafueros que puedan cometerse por parte de los empleados; inmunidades todas ellas conformes las unas á las buenas tradiciones patrias, hijas otras de las indeclinables exigencias de la civilizacion moderna, conformes todas á los fueros y libertades de que

disfrutan las naciones de nuestro continente, entre las cuales nos ha hecho nuestra vecina la Francia: el fiaco servicio de darnos de sus leyes y de sus prácticas administrativas más de lo que nos hubiera convenido tomar, á lo que sin duda son de atribuir en gran parte los errados métodos que han precedido á nuestras reformas económicas y políticas; opinión la que acabamos de expresar que venimos sosteniendo desde 1835, sin que ella sin embargo entrañe la menor hostilidad hacia nuestros vecinos, cuyas brillantes dotes he señalado en todo tiempo, cuya alianza lejos de rechazar considero provechosa para mi país; pero conservando cada pueblo su fisonomía propia y obedeciendo á los peculiares estímulos de su genio, de su carácter y de su historia.

El presente opúsculo, no queremos disimularlo, es la síntesis, el resumen, de una escuela que teóricamente nadie ha impugnado, y cuyos preceptos en la parte que fueron sometidos á la prueba de la experiencia dieron por resultado un período de seis años durante los cuales una opinion pública, acreditada y fuerte, se hacia respetar de los Gobiernos y contenia las excentricidades y las exageraciones del espíritu de partido.

La nacion ha soportado las consecuencias del abandono de aquellos principios; ha visto lo que son las dominaciones de los partidos cuando no los contiene una opinion formada al calor de los intereses públicos, y algo dice en favor de nuestra escuela el ejemplo de los años, en los que habiendo ella ejercido el monopolio de la representacion, en la prensa, de la opinion conservadora, no empleamos la decisiva influencia que nos cupo ejercer en la cosa pública, en realizar los medros personales que siempre estuvieron á nuestro alcance y que constantemente pospusimos á la observancia de los princi-

pios, á la abogacía de un sistema y de medidas que, de haber perseverado en ellas el partido conservador al inaugurar su triunfo cuando proclamó la mayoría de Doña Isabel, habria conjurado y hecho de todo punto imposibles tanto las reacciones como las revoluciones consumadas desde aquella época. De esto no puede caber duda á los que lean las bases del sistema formulado por el *Correo Nacional* y que hemos reproducido en nuestro reciente estudio político titulado la *Restauracion*. Aquel sistema, al mismo tiempo que bastó para proteger, para dar satisfaccion cumplida á los intereses conservadores y tradicionales del país, encajonaba dentro de la monarquía; constitucional las aspiraciones legítimas que son la esencia de los sistemas republicanos, en términos que no habria demócrata amante del orden que hubiese jamás podido pensar en la federal ni en nada parecido, si hubiese visto puesta en planta la organizacion provincial y municipal que forma parte del programa del *Correo Nacional*.

Aquel sistema ofrece sobre los conocidos en España la ventaja de que, aceptable en teoría, pues por nadie ha sido seriamente impugnado, no ha llegado la experiencia á desmentir su bondad; al paso que esta misma experiencia ha evidenciado los inconvenientes y hecho ver el fracaso del régimen de la Constitucion del año 12, del de la legislacion orgánica de los progresistas de Febrero de 1823 y del sistema ultra centralizador del año de 1845. *

Si en sustitucion de aquellos procedimientos gastados y que sucumbieron á la piedra de toque de los hechos, hay escuela ó hay un publicista que presente un cuerpo de doctrina, un orden de medidas que mejor se acomoden á las condiciones de la monarquía constitucional,

que resguarden los intereses conservadores del país más cumplidamente que lo estaban por el sistema que preconizamos, y que al mismo tiempo dé á los principios liberales garantías comparables á las que encierra la única escuela conservadora que no se ha desacreditado, prodúzcase ese sistema y seremos los primeros en abrazarlo; mas ínterin no se columbre que semejante aparición se efectue, sin dar por ello á nuestros trabajos mayor importancia que la que les atribuyen los respetables nombres bajo cuyos auspicios aparece esta publicación, inspirémonos todos del sabio consejo de tan insignes preceptores, y contribuyamos á propagar y generalizar la opinion de cuánto importa que las clases educadas y poseedoras se persuadan de la conveniencia, de la necesidad de constituirse (el día que lo permita la legalidad existente) en ligas de contribuyentes dirigidas á la proteccion de los intereses comunes y la observancia de las reglas de conducta que dejamos estampadas en este opúsculo, y que autoridades tan competentes como las que sancionan nuestro propósito consideran ser el objetivo á que deben encaminarse las aspiraciones de los hombres probos, rectos y ansiosos de ver puestos por obra procedimientos conducentes á operar bajo el régimen de la libertad, la reconciliacion y la concordia entre los divididos miembros de la familia española.

Andrés Borrego.

APÉNDICE.

CONSIDERACIONES SOBRE LA IDEA DEL DEBER

(DEL DIARIO DE ZARAGOZA.)

«La idea del deber, ó mejor dicho, de la ley providencial del deber, cuyo conocimiento es sin duda una revelacion de la razon divina á la razon humana, es la ley salvadora en cuya observancia estricta y constante vemos la mejor garantia de la libertad del hombre y de la realizacion de la justicia en la tierra. Ley, por desgracia, echada frecuentemente en olvido, sobre todo en la vida política de todos los tiempos y de todas las civilizaciones, y muy singularmente por el pueblo español en la edad contemporánea, pero cuya virtud y cuyo poder son de tal naturaleza, que aún en medio de los mayores y más deplorables extravíos, no puede el hombre sustraerse á su avasallador influjo.

La ley providencial la he llamado, y no sin fundamento, porque nace espontáneamente de la misma condicionalidad de nuestra naturaleza.—El hombre, en cualquier momento histórico que se le considere, vive entre tres relaciones necesarias, cuya armonia ó cuyo desequilibrio es lo que señala respectivamente, sin solucion alguna de continuidad, su felicidad ó sus infortunios: el hombre tiene relaciones con la Divinidad, esto es, con lo sobrenatural, con lo misterioso, con lo ideal, con lo infinito, con lo que está, por lo mismo, fuera de su alcance,

con lo que es manifestamente superior á su inteligencia y á su poder; tiene relaciones con la naturaleza física, esto es, con todos esos elementos creados para su utilidad, á los cuales domina por la superioridad de su sér, por su inteligencia, sometiendo á su voluntad el fuego, el aire, el agua, descubriendo el pararrayos, el vapor y la brújula, y desarrollando esos incesantes y maravillosos inventos que declaran la legítima soberanía del hombre, hermoso destello de la Divinidad sobre la tierra; y tiene relaciones con los demas hombres, que son como él fundamentalmente, específicamente, iguales por su propia naturaleza y ante Dios, aunque entre ellos exista desigualdad de formas, de color, de fuerzas y aptitudes, de donde se derivan más tarde lógicamente las naturales desigualdades que en toda sociedad han existido, que existen hoy y que existirán eternamente, mientras haya dos hombres en el planeta que habitamos.

Ahora bien: como nuestro propósito actual se limita á tratar de la ley del deber, no creo necesario detenerme en lá demostracion de que la preponderancia de las primeras relaciones sobre las segundas, ó de éstas sobre aquellas, harian al hombre alternativamente esclavo ó déspota; y que para ser cumplida otra ley providencial, la ley de la armonía, que si Dios la ha impuesto sin duda alguna á esa maravillosa mecánica celeste que admiran nuestros ojos y abrumba á nuestra asombrada imaginacion, no ha podido ménos de imponerla tambien al hombre, que es la obra predilecta de su omnipotencia, es preciso que las ideas que brotan de esas dos distintas relaciones se compensen, como patentemente se compensan en los pueblos civilizados. Por eso las unas no excluyen á las otras, y la ciencia moderna ha descubierto y proclamado la verdad, perfectamente de acuerdo con la doctrina de la moral cristiana, que la libertad del hombre es completa dentro de la accion de la Providencia divina, y que, por esta razon, los elementos constitutivos y esenciales de la flo-

sofia de la historia son eternamente la Providencia divina y la libertad humana.

Así, pues, como estas dos relaciones de sumisión respecto á la Divinidad, y de soberanía respecto á la naturaleza física, se completan, coexisten, se modifican y compensan en la vida del hombre, así también en las relaciones de hombre á hombre, que son relaciones de igualdad, coexisten y se completan la idea del derecho y la idea del deber.—Un hombre es igual á otro hombre en derechos; pero como por esta misma razón se limitan recíprocamente, ambos tienen también consideraciones y respetos que guardarse, es decir, deberes que observar; y si no los observan, al punto aparecen el abuso, la injusticia y la violencia. Pero como el hombre ha nacido sociable por haber nacido inteligente, claro es que al constituirse las sociedades, que no son un hecho arbitrario, como sostienen absurdamente ciertas escuelas, ya en el día por fortuna desacreditadas por completo, sino un hecho de todo punto natural, y por lo mismo necesario; y como los defectos inherentes á nuestra naturaleza habían de producir lógicamente diversidad de miras y de actos, mas la imposibilidad racional y material de ser el hombre juez de sus propias obras, juez libre é independiente de los demás, de ahí la necesidad de las instituciones y de las leyes en toda sociedad, y de los poderes públicos encargados de respetarlas y hacerlas respetar, como mandatarios, como representantes, como venerables delegados de la voluntad de la mayoría. De donde resulta, en ley de lógica, no el deber de aceptar, que es exclusivo de la conciencia individual, pero sí el deber de acatar y de respetar las instituciones, las leyes y los poderes públicos, el principio de autoridad y sus magistrados, porque esto es la exigencia, la ley, la condición precisa de toda sociedad.

Podrá objetarse que la obediencia no es debida cuando la ley es injusta; mas á esto contestaremos que siendo el progreso una ley divina, su cumplimiento en la historia,

como la historia misma demuestra, podrá dilatarse á veces, siempre por los errores del hombre, pero no se interrumpe nunca; y que es evidentemente mejor acatar una ley, aunque sea injusta tomándola como punto de partida para modificarla y caminar hácia la perfeccion, que hacer tabla rasa, por decirlo así, para dar rienda suelta á todos los desórdenes de la pasion y vivir en el desenfreno mortal de las anarquias. La historia del pueblo inglés demuestra cumplida y elocuentemente la verdad saludable de esta opinion; por lo cual los ingleses no comprenden nunca la libertad sino dentro del respeto más profundo á sus tradiciones, á sus costumbres y á sus leyes. Asi ellos han llegado á ser el pueblo más libre de la tierra; mientras los franceses, que han obrado en sentido diametralmente opuesto, y á quienes nosotros hemos cometido el grande error de imitar servilmente, hace un siglo que no saben salir de revoluciones ó de cesarismos, más ó ménos violentas aquellas, más ó ménos disfrazados éstos pero sin obtener nunca la verdadera libertad.

Lo que hay derecho á exigir en cuanto á las leyes, es que sean justas; y como esto no puede resolverse sino por medio de la moral, que es la ciencia que define lo bueno y lo malo, de ahí que la moral deba ser la base del derecho; y como no hay otra moral verdadera que la moral cristiana, pues la llamada moral independiente es un absurdo y un sofisma, de ahí que la moral cristiana, que reconoce y da su sancion augusta á la libertad del hombre, deba ser el fundamento de todo derecho y el espíritu en que estén inspiradas todas las instituciones y todas las costumbres sociales.

Para nosotros esta es una condicion necesaria tratándose de la felicidad, esto es, del orden moral, del orden material, del honor y de la grandeza de los pueblos.

Y esto nos lleva como por la mano, ya que tratamos de la ley del deber, á otro orden de consideraciones, vulgares sin duda, pero no ménos ciertas.

Es tan natural, tan evidente la existencia de esa ley en la conciencia humana, que á todas horas se revela en ella, y que jamás se la quebranta ú olvida impunemente; pues aún tratándose de aquellos actos que no tienen sancion penal en el derecho positivo no puede el hombre huir su accion, sino que la encuentra á cada paso en la reprobacion pública ó en los remordimientos de su conciencia.

Un hombre, por ejemplo, abusa de la confianza de un moribundo; y en vez de entregar los bienes de éste á sus legitimos herederos, se los apropia. Podrá tal vez arreglarse de modo que evite la accion de las leyes; pero la opinion pública le rechazará como á un malvado, más ó ménos ostensiblemente, y de todos modos habrá instantes en que su conciencia, donde sólo penetra la mirada de Dios, se sentirá estrujada por los remordimientos. ¿De qué valdrán á ese hombre la abundancia y los deleites fugaces del mundo, si envuelto en las finísimas sábanas de su lecho sentirá despedazado su sér moral por el implacable recuerdo de su crimen?

Otro hombre, en esa edad de oro y de ilusiones hermosas, en esos años de perfumes y de alegrías que señalan la primavera de la vida y la explosion de las pasiones, palpita de amor por una mujer, y llega, en el ardor de aquellas, á manchar su castidad y su pureza. En España pasa esto como una afortunada galanteria, pero en los Estados- Unidos, por ejemplo, estos hechos, que aquí llamariamos triunfos y conquistas, se llaman segun Eugenio Veron, citado por el sabio P. Gratry (1), fechorías y villanías, y el que las comete se ve rechazado de la buena sociedad.—Un militar, á cuya lealtad y á cuya valentia se encomienda la guarda de un puesto de honor, falta á sus deberes por miedo ó por venalidad, y entrega ese puesto al enemigo, sin en-

(1) *La moral y la ley de la historia*, tomo II, capítulo XII.

tregarle ántes su vida, ¿qué se piensa de él en todas partes? Que es un traidor ó un miserable, y que se ha deshonrado. —Al hombre que se crea una fortuna por medio del fraude y del engaño, como al que miente por cálculo para llegar á encumbramientos inmerecidos, ó siquiera por costumbre, ¿cómo le juzga la sociedad, en todo tiempo y circunstancia? Pues le juzga como un hombre digno de todo desprecio aunque exteriormente le dé señales de consideracion.

Interminables y monótonos seríamos, si hubiéramos de ir citando casos y ejemplos de esta especie; pero bastan los que acabamos de indicar para demostrar nuestra afirmacion, para demostrar que la ley del deber no se quebranta nunca impunemente, que nunca se olvidan los preceptos de la moral, sin que al punto el derecho escrito, ó la opinion pública, ó la propia conciencia, castiguen dura y mercedamente ese olvido y ese quebrantamiento.

Mas justamente esta verdad constante y de todos los dias nos hace fijarnos en un contraste no ménos evidente y doloroso sobre toda ponderacion. En las leyes, en la opinion ó en la propia conciencia hallan todas las trasgresiones de la ley moral la sancion penal inflexible que acabamos de señalar. ¿Por qué no sucede lo mismo en el órden político, cuando tanto se profana y tanto se blasfema de la palabra patriotismo? ¿Por qué en este órden de ideas es más frecuente atender al interes privado ó al interes de partido, que á las leyes salvadoras y eternas del deber, sin que ese error, funesto y peligroso siempre, levante una protesta enérgica, universal y abrumadora?

La idea que expresa la palabra *patriotismo*, es derivada de la idea que expresa la palabra *patria*, como ésta se deriva de la palabra latina *pater*, padre, paternidad, familia, la primera y más natural y más cariñosa de todas las sociedades, la que denota en su manera de ser la manera de ser tambien de toda sociedad civil, virtuosa ó corrompida, grande ó pequeña, digna ó deshonrada, siempre segun es su fundamento, segun es la familia. Porque el patriotismo

no es otra cosa que el amor á la patria, esto es, á la brisa cariñosa que recogió nuestro primer vagido; al sol primero que vieron nuestros ojos; al hogar querido donde se meció nuestra infancia; á aquellos sitios poblados de bellos recuerdos, que viven en nuestra memoria, como noche sembrada de estrellas resplandecientes; á aquellos campos donde corriamos cuando niños, donde sentimos esas inefables emociones del primer amor; á aquella tierra sagrada donde reposan bajo esos altares de la muerte que se llaman sepulcros las venerables y amadas reliquias de nuestros padres; á aquel conjunto de sentimientos y de afecciones que forman, por decirlo así, una especie de segunda naturaleza en el hombre, ó como un áureo y misterioso anillo que le sujeta á la tierra bendita en que nació.

Pues bien: si esto es la patria, ¿cómo concebir ni explicar el hecho real, positivo y de fácil comprobacion, de que así como en todos los momentos de la vida individual late vigorosa la ley del deber, en la vida pública, en la vida social de nuestro pueblo parezca amortiguada, ó sometida por lo menos á los cálculos glaciales del egoísmo? ¿Cómo, si en la primera se censura al egoísta, se desprecia al cobarde, se rechaza al desleal, se evita el contacto del fraudulento, se menosprecia al embustero, en la segunda se transige, calladamente unas veces, públicamente otras, con los hombres banderizos, que son casi siempre culpables de esas mismas faltas, con la diferencia de que las cometen con más osadía?

¿Es, por ventura, que se vive en el error de que así lo exige el interés privado de cada uno de los hombres pacíficos, y que ese móvil es el que perdurablemente determina los actos del hombre? ¿Desventurada sociedad aquella en que semejante opinión prevaleciese! Sería una sociedad enteramente preparada á la servidumbre.

Y esto es á nuestra vista evidente. Los actos humanos se producen siempre en la vida social al impulso de dos sentimientos: del sentimiento del deber y del sentimiento

del interes personal. Pero si éste es lícito sin género alguno de duda, no lo es sino en la medida que es compatible con el primero. Por eso al hombre económico no se le puede confundir ni se le confunde con el avaro; ni al que busca una ganancia justa en la circulacion de sus capitales se le confunde ni se le puede confundir con el usurero; como no se confunde al hombre de bien con el ladron.—Si no hubiera más principio ni más móvil que el interes personal, ¿qué significarian entónces en el lenguaje humano las palabras honor, amistad, virtud, castidad, pureza, amor, probidad, todas aquellas, en suma, que expresan los sentimientos dulces, tiernos, generosos, nobles y sublimes de nuestro corazon? Serian palabras completamente desprovistas de sentido.

Lo repetimos pues: los actos humanos cuando se inspiran en el sentimiento del interes personal, deben ser de tal modo que no estén nunca en contradiccion con el sentimiento y con la ley del deber, única regla, en nuestra opinion, para determinar su licitud.

Y decimos más, siguiendo el símil entre la sociedad y la familia. ¿Cómo quiere el hombre que su casta esposa vigile por su honor, que sus hijos le amen y veneren, que sus criados le respeten y que sus conciudadanos le estimen? ¿Por el temor? Pues no recogeria sino hipocresias y engaños. Quiere que su esposa conserve intacta la flor sin precio de su honra, no porque tenga miedo de que se descubra su infamia, sino porque tenga la conciencia de su deber, de lo que debe al buen nombre de aquel que le entregó su apellido y de lo que se debe á si misma; y en cuanto á sus hijos, á sus criados y á sus convecinos, busca y encuentra su amor, su respeto ó su estimacion solamente por un medio, por el del estricto cumplimiento de sus deberes.

Pues de ese modo queremos á nuestro pueblo, y no de otra manera se presentan ante la historia los pueblos que son á un tiempo libres y dignos de la libertad: conociendo

y cumpliendo sus deberes. Con lo cual la autoridad pública es necesariamente blanda y suave, porque no tiene temor de ninguna violencia y porque su misión primera, la misión de respetar y de hacer respetar la ley, es fácil, puesto que nadie desacata las leyes.

¡Ojalá penetraran estas verdades en la conciencia de la generalidad de nuestro pueblo, como están en nuestra conciencia! ¡Qué diferente fuera entonces el estado general de España!

JUAN CLEMENTE CAVERO MARTINEZ. »

COMUNICACIONES RECIBIDAS POR EL AUTOR

EXPRESIVAS DEL JUICIO QUE SOBRE EL PRESENTE OPÚSCULO HAN FORMADO AUTORIZADOS REPRESENTANTES DE LOS DIFERENTES PARTIDOS EN QUE SE HALLA DIVIDIDA LA OPINION LIBERAL.

Excmo. Sr. D. Andrés Borrego.

Muy señor nuestro y estimado amigo: Hemos leído con detencion el opúsculo cuyo manuscrito se ha servido V. comunicarnos, manifestándonos el deseo de que le expresemos nuestra opinion respecto á la utilidad de que pueda ser su propagacion, como medio de contribuir á la educacion política de los españoles, y respondiendo á su invitacion de V. vamos á consignar nuestro juicio en breves rengiones.

Hay en su trabajo de V. una solucion de continuidad tan marcada con relacion en todos sus escritos politicos, que no basta la imparcialidad que caracteriza sus observaciones para despojarlas del carácter de escuela que en ellas sobresale.

Esta circunstancia es de presumir influya en la censura que acerca de su obra se propone V. provocar de parte de los sugetos considerados como órganos de las diferentes agrupaciones politicas en que se halla dividida la opinion del pais, pues si bien en realidad los sanos consejos que da V. á los hombres de todos los partidos se dirigen á que cada uno de ellos pueda, empleando medios perfectamente legales, ejercer su accion y su influjo en provecho de sus propias convicciones en cuanto éstas se hallen en armonía con los intereses generales de la nacion, no seria de extrañar que las opiniones extremas no aprueben la ense-

ñanza que V. inculca ni ménos vieses con gusto emplear en beneficio de resultados contrarios á sus exclusivas miras los procedimientos que aplicados segun V. propone, redundarian en beneficio de todas las opiniones.

En actitud análoga á la que sospechamos, no seria de extrañar se expresen respecto á su enseñanza de V., por un lado los que todavia hacen de la intolerancia religiosa el tema obligado de su politica, y por otro los que comprenden la separacion de la Iglesia y del Estado como un medio para privar á la religion católlea del amparo de las leyes.

Pero fuera de las escuelas intransigentes y más particularmente entre cuantos profesan principios liberales y no los separan de los intereses del órden ni de los del respeto debido al ordenamiento social más conforme á las costumbres de nuestro pueblo, las doctrinas que V. profesa y propaga las consideramos no sólo como aceptables y buenas, estamos ademas persuadidos de que el Gobierno representativo no podrá tomar sólido cimiento en España, interin las clases á las que V. dirige su patriótico llamamiento no acudan á los procedimientos que recomienda el opúsculo y se resuelvan á desempeñar la parte que le corresponde en el mecanismo propio de la monarquía constitucional, única forma de gobierno bajo la cual podemos fundar razonadas esperanzas de llegar á disfrutar de libertad y de reposo.

No vacilamos, pues, en expresar una opinion favorable á la mayor posible circulacion de su opúsculo de V., á la que no dudamos contribuirán nuestros amigos de Madrid y de las provincias, á quienes desde luego recomendamos su propagacion como obra de utilidad pública.

Quedamos de V. afectisimos S. S.

Francisco Santa Cruz. Manuel Alonso Martinez.

Manuel Silvela. Cristóbal Martin Herrera.

Madrid, 10 de Mayo de 1875.

Sr. D. Andrés Borrego.

Mi estimado amigo: He recibido el folleto que V. me ha enviado, y que se titula *La España contribuyente y trabajadora ante la España oficial*. En él expone V. doctrinas y principios que debieran ser comunes á todos los partidos, y que todos, por lo tanto, pueden aceptar.

Prescindo de ciertas apreciaciones de importancia secundaria, con las cuales no estoy enteramente conforme: por ejemplo, las que se refieren á los decretos de mi ilustre amigo el Sr. D. Juan Alvarez Mendizábal, decretos que yo aplaudo sin reserva desde la época en que fueron expedidos, que V. censura severamente. No se enoje V. si le digo que conserva un cariño exagerado á las opiniones, á los juicios y á las tendencias de *El Correo Nacional*. Le ciega á V. el amor de padre,

El objeto principal del opúsculo merece mi completa aprobacion. Pretende V. que se organice en España una liga de contribuyentes, protectora de los intereses generales; ó en otros y más claros términos, una *Sociedad de Socorros mútuos para la defensa de los derechos comunes á los hombres de todos los partidos*.

El pensamiento es bueno. Si se realizase haria imposible la impunidad con que en tiempos normales se violan aquí las leyes y se vulneran los derechos más sagrados. Pero, ¿es un pensamiento realizable? Hé aquí la cuestion.

La liga de contribuyentes que V. proyecta, supone que nuestro futuro Código fundamental reconocerá la libertad de reunion y la de asociacion, la libertad de imprenta y la libertad de cultos. Y esta suposicion es un tanto aventurada.

La Sociedad de Socorros mútuos que V. recomienda se verá obligada, para cumplir su alta mision, á fiscalizar los actos de todas las autoridades politicas, militares,

económicas, judiciales y religiosas. De manera que, ó será completamente ineficaz, ó representará una institución nueva, grande como el pueblo y poderosa como la opinión pública, enfrente de las instituciones constitucionales.

¿Es esto exacto? Pues si lo es, y sin embargo V. tiene fe en el procedimiento que aconseja, se me figura que recuerda V. demasiado la libre Inglaterra, cuyas costumbres políticas estudió V. y admiró durante largos años, y se olvida que escribe para España en el año de gracia de 1875.

Soy su afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.

Antonio Romero Ortiz.

Madrid 14 de Mayo de 1875.

Excmo. Sr. D. Andrés Borrego.

Muy estimado señor mio y amigo: Con mucho placer he leído su interesante folleto titulado *La España contribuyente y trabajadora*, etc., sobre el cual el parecer que V. me pide iría aquí por extenso, si no estuviese yo tan cansado de política, tan convencido de mis pocos alcances en ciencia tan enmarañada y profunda, y tan inclinado á no mezclarme en ella. Sólo mi deseo de complacer á V. me induce á decir algo; mas he de procurar ser conciso.

Su plan de V. me parece bueno, aunque difícil de realizar. Si venciendo dificultades llegara á formarse esa asociacion ó liga que V. proyecta, se lograría una gran cosa: pondríamos una pica en Flandes. Esa asociacion, aún contra su intento de no ser partido político, llegaría á serlo en seguida. Es más: llegaría á ser el más importante, el mejor partido político que en España hubiese.

Nuestros partidos políticos suelen tener un defecto deplorable. Les falta el sér y la consistencia de tales partidos. Cada uno de ellos se compone (perdónemelo Dios, si lo digo en un momento de mal humor y sin fundamento bastante) de un puñado, de un círculo, de una tertulia de oradores, de periodistas, de literatos, de no pocos aventureros, de tal cual filósofo, soñador ó poeta, y de alguno que otro caballero particular que vive de sus rentas, que siente comezon de aumentarlas, que tiene sobrinos y ahijados á quienes colocar, ó que tal vez desea para sí cruces ú otros relumbrones y clavos romanos. Todos estos personajes se reúnen en Madrid, forman escuela, aunque algunos debieran ir á ella en vez de formarla, y se preparan para alcanzar el mando y pugnan por alcanzarle. Detrás no hay un alma. El pueblo es indiferente. No sabe ni desea saber palabra de las teorías ó doctrinas que ellos por

acá han compaginado. Las *masas* de tales partidos no se forman hasta que, desde el poder, reparten el turrón los jefes. El turrón es un verdadero *protoplasma* en el origen y generacion de estas especies. La gratitud por haber tenido empleos, la esperanza de volver á ser colocados, y la rabia y el despecho de haber quedado cesantes, mueven á los hombres á seguir desde entónces la misma bandera.

Resulta, pues, que los partidos políticos de España son la España oficial pasada ó presente, y que esa otra España trabajadora y contribuyente, de que V. habla, no hace en política sino trabajar y *contribuir*, y murmurar al fin por lo bajo, sin concierto ni propósito, cuando se harta de una dominacion que ya le va pareciendo larga. El ejército, excitado entónces por esta murmuracion y este descontento, se pronuncia, y llama á otras gentes al poder: llama á otro partido, ó dígase á otro puñado de políticos de profesion, con su clientela de turróneros correspondiente. La España trabajadora, entre tanto, trabaja, paga y sufre.

El vulgo, sin que esas clases superiores le dirijan, adoctrinen ó ilustren, es quien suele moverse en ocasiones con sobrada energia; mas para impulso de su movimiento há menester de un ideal sublime de bienaventuranza en esta vida ó en la otra: ó reparticion de la propiedad que supone mal adquirida, ó mucho cielo y mucha música celestial, como premio de combatir á los impíos: ó el carlismo fanático ó el socialismo grosero.

Así entiendo yo que van las cosas en España. Ya ve usted si doy importancia á esa liga, que V. desea, de propietarios, trabajadores y hombres ilustrados: de la parte más sana y respetable del pueblo. Lo que hallo difícil es que la tal liga se forme. ¿Cómo vencer la inercia, la desconfianza y el cansancio de los que la debieran formar? Una vez formada, tendríamos un verdadero partido político.

Los hombres que en su nombre hiciesen la oposicion ó ejerciesen el poder, no serian unos señores que se representarían á ellos mismos y á sus empleados, pasados, presentes ó futuros, sino los apoderados de una grande agrupacion, de una fuerza social, cuyos intereses legitimos, aspiraciones y propósitos defenderian. Pero repito que esto es dificil. La ocasion es ahora tambien ménos propicia que nunca. La España trabajadora y contribuyente está exánime y postrada con la guerra. Si la guerra dura otro par de añitos, la España trabajadora y contribuyente morirá de inanicion: poco le importarán todos sus derechos. Los derechos huelen á paganismo, y España dejará de ser pagana porque ya no tendrá con que pagar. Entónces tal vez surja otra España toda católica, santa, ejemplar, penitente; especie de purgatorio, desde el cual será llano, recto, seguro y corto el camino del cielo.

Dios nos le dé á todos, como yo se lo pido, y á V. conserve la salud que le desea y las esperanzas que le enviaba su amigo afectisimo y S. S. Q. B. S. M.

Juan Valera.

Madrid 25 de Mayo de 1875.

Sr. D. Andrés Borrego.

Mi distinguido amigo: Felicito á V. por su folleto intitulado *La España contribuyente y trabajadora ante la España oficial*, que ha tenido la bondad de remitirme y que he leído con la atención y el detenimiento que su importancia reclama.

Creo yo que el pensamiento que en él anuncia y patrocina V., conveniente y práctico en todo país educado para la libertad, ha de tropezar con grandes obstáculos en su realización, tratándose del nuestro, condenado por no sé qué extraña fatalidad, á pasar alternativamente de la anarquía á la reacción, sin encontrar momento de reposo al amparo de ningún Gobierno, á la sombra de ninguna institución: Esa fiebre incesante que se ha apoderado de los espíritus perturba las inteligencias más firmes, esteriliza los más nobles propósitos y desata y rompe hasta los vínculos de la propia conveniencia que en todo tiempo y lugar han unido las voluntades y vigorizado los esfuerzos.

En medio de esta confusión que todo lo enerva y disuelve, V. propone la constitución de una *Sociedad de Seguros para la defensa de los derechos comunes á los hombres de todos los partidos*.

Sobrehumana juzgo la empresa que V. acomete con tanto patriotismo como decisión; pero sean los que fueren los obstáculos que haya que vencer, creo que nadie podrá negarle su apoyo ni escatimarle los aplausos que merece por la constancia con que en el último tercio de su vida mantiene las ideas, en cuya defensa con tanta gloria ha luchado, y por la fe con que busca remedio á nuestros males en los principios y en los procedimientos de la libertad.

Aprovecha esta ocasión para repetirse de V. atento seguro servidor y amigo Q. B. S. M.

Fernando de Leon y Castillo.

Madrid 18 de Junio de 1875.

Excmo. Sr. D. Andrés Borrego.

«Muy señor nuestro y amigo: Hemos leído con la atención que merece su interesante opúsculo titulado *La España contribuyente y trabajadora ante la España oficial*, y en breves frases expondremos nuestro leal juicio sobre la materia en cuestión, toda vez que V. así lo desea y que la amistad y la cortesía lo exigen.

«Trata V. en dicho opúsculo, con la erudición que le es propia, multitud de interesantes problemas políticos, históricos y económicos, acerca de los cuales sin embargo nada diremos por motivos que no se ocultan á su penetración, y porque además, según frases textuales de su carta, sólo desea V. «conocer nuestro juicio» sobre la parte dispositiva y práctica de la memoria.»

«Para corregir los abusos de los partidos propone usted crear una asociación de contribuyentes formada por todos los ciudadanos que paguen más de 100 rs. de cuota, y que asegure los *derechos comunes á los hombres de todos los partidos políticos*. El objeto y los fines de tal asociación se determinan más en concreto en las siguientes bases: »

Aquí enumera la carta, extractándolas, las once bases que el opúsculo propone como fundamentales de la proyectada *Asociación Nacional*.

Y concluyen los ilustrados señores que suscriben opinando que no es practicable ni hacedero que los hombres de distintas creencias y escuelas cooperen de concierto, porque ¿cómo los carlistas, por ejemplo, habrían de prestar su apoyo á la libertad de conciencia, ni contentarse con nada ménos que con la de cultos los republicanos, los radicales y muchos de los constitucionales? ¿Cómo tampoco los partidos avanzados habrían de conformarse con las limitaciones que la base 11.^a del proyecto recomienda respecto á lo dispuesto en el título I de la Constitución de 1869?

«Su proyecto de V., continua la comunicacion, es muy patriótico sin duda alguna, pero á nuestro juicio no pasará de proyecto, porque es contrario á la realidad y á la lógica. Lo que V. intenta sin saberlo y animado por generosas aspiraciones es crear un nuevo partido limitado por el censo, y con un programa más ó ménos mixto, más ó ménos ecléctico; programa para nosotros de todo punto inaceptable, y sobre el cual nada agregaremos por esta misma razon.

Las anteriores observaciones no obstan para que consideremos noble y patriótico el pensamiento que á V. ha inspirado, y prueba evidente de su ilustracion, de su amor al progreso y de su incansable actividad.

De V. como siempre atentos y S. S. Q. B. S. M.

C. Martos.

J. M. Mosquera.

José Echegaray.

Mayo 19 de 1875.

BREVES OBSERVACIONES SOBRE LA PRECEDENTE CENSURA.

Aunque este no sea el momento oportuno para discutir con los señores que han favorecido al autor con la censura que acabamos de extraer, cúmplenos consignar las siguientes breves y concluyentes razones:

1.^a Que los que entren en la Asociacion nacional, ya sean católicos, intolerantes ó librecultistas, no estarán obligados á dar apoyo con su presencia en ella, ni los unos á la unidad religiosa, ni los otros á la completa libertad de creencias y de culto, pudiendo perfectamente abstenerse de cooperar á trabajos dirigidos á dichos fines, al paso que hallarian en la liga de contribuyentes el medio eficaz de garantizar:

- 1.^o La conservacion de sus propiedades.
- 2.^o La seguridad de sus personas.
- 3.^o La equitativa reparticion de las contribuciones.
- 4.^o La libertad de sus opiniones.

5.º La garantía del ejercicio de sus derechos.

6.º La independencia de los tribunales.

7.º La responsabilidad de los abusos de los empleados ante la acción de los tribunales de justicia.

8.º El protectorado humanitario y cristiano debido á las clases menesterosas.

Para todos estos fines de comun y reciproco interes, ninguna repugnancia pueden tener en cooperar colectivamente los devotos y los incrédulos, los republicanos y los monárquicos, los radicales y los sagastinos, pues se ligarian no para un concierto duradero, para un objetivo permanente, sino para remover por medio de los comunes esfuerzos, trabas y obstáculos que á todos perjudican, como lo son, que cual está aconteciendo en España, las leyes no pasen de escritas sobre el papel; que los derechos que ellas garantizan no se respeten; que las elecciones sean por lo general una mentira; la opinion pública el eco de las querellas de los que se disputan el presupuesto, en vez de ser la expresion del sentimiento de los grandes intereses del país.

2.ª Por lo que toca á las disposiciones que establece el titulo I de la Constitucion de 1869, léjos de dirigirse el proyecto á suprimir los derechos individuales, tiende á consolidarlos y á afirmarlos; en prueba de lo cual no vacilaríamos en sujetar á la de un plebiscito, lealmente votado, la disyuntiva entre la confirmacion pura y simple del citado titulo I, tal cual salió de manos de los legisladores de 1869, ó la adopcion de los mismos principios formulados en términos que dejen de servir de escudo á la gente de mal vivir y de espanto á los ciudadanos honrados.

3.ª En cuanto á que andando el tiempo y despues que la proyectada *Asociacion nacional* hubiese producido sus lógicos resultados respecto á que las leyes se cumplan y á todos protejan y amparen, pueda formarse un partido más concreto y que diese superior influjo á las clases educadas y poseedoras en vez de abandonarlo á la muchedumbre numérica, no negaremos la probabilidad de que así llegase á suceder sin que á consecuencia de ello saliesen perjudicados los señores que profesan la doctrina radical, toda vez que no es dudoso, y ántes bien si de presumir que así lo estimen en su fuero interno, que á ménos de no tornarse en federales; los amigos del Sr. Martos y de sus dignos compañeros no puedan razonablemente contar con otra perspectiva de influjo y de poder que la que les valga la asimilacion de sus aspiraciones á los intereses ó ideas de las clases educadas, de la inteligencia y del trabajo.

Excmo. Sr. D. Andrés Borrego.

Mi estimado señor y amigo distinguido: ¿Por qué ha querido V. consultar mi opinion acerca de su folleto *La España contribuyente y trabajadora ante la España oficial?*

¿Cómo no se le ha ocurrido á V. que iba á mortificar sin fruto mi modestia, pidiéndome un juicio crítico que si el solicitarle V. me honraba, el emitirle yo puede acusarme de soberbia?

Bien se me alcanza que lo que más convenia á mi posición y á mi oscuridad era declinar la honra que V. ha querido dispensarme, pero, despues de recibida la merced, páreceme mal el no pagársela cortesmente, siquiera *el pago no corresponda á la excelencia y bondad del agasajo.

Su opúsculo de V., amigo mio, es un nuevo testimonio que da al mundo de que ni la nieve de los años ha podido mitigar el ardor de su patriotismo, ni los desengaños le han hecho perder la esperanza de *una regeneracion política indispensable si no ha de consumarse nuestra ya iniciada desorganizacion social.

Estoy conforme, completamente conforme con las causas que V. señala como originarias de la tristísima situación que España atraviesa; estoy conforme, absolutamente conforme en que á ella han contribuido todos los partidos políticos con sus egoismos y sus exageraciones; y lo estoy tambien con que este mal será irremediable y perpétuo, si los hombres de buena voluntad de todos los partidos políticos, porque todos pueden tomar parte, sin abdicacion y sin desdoro, en el fin social que V. persigue y que á todos por igual interesa, con perfecta conciencia de lo que son y de lo que pueden, no salen de su apatía censurable, y no contienen por la fuerza de la opinion los excesos en que por el logro del interes, cae con frecuencia la España oficial.

Pero yo, amigo mio, que me declaro conforme en el fondo con el espíritu de su folleto, que creo eficaz el medio que V. propone, temo mucho que el mal por su duracion se haya generalizado tanto, y echado raices tan profundas, que no sea la generacion presente la llamada á estirparle.

De todos modos, sea el que fuere el éxito, á V. le quedará siempre la gloria de haber realizado un intento más en favor de la patria, y á mí la satisfaccion de haber leído de los primeros su franco, imparcial y bien escrito trabajo, que le devuelvo con la expresion más sincera de mis respetos y cariñosa amistad.

Suyo siempre afectisimo S. S. Q. B. S. M.

I. Rojo Arias.

Mayo de 1875.

Sr. D. Andrés Borrego.

Mi distinguido amigo y paisano: Ha tenido V. la bondad de enviarme las cuartillas del opúsculo que con el título de *La España contribuyente y trabajadora ante la España oficial* va V. á dar á la prensa; y el placer que su lectura me ha proporcionado viene á compensarse por el temor de no corresponder dignamente á la súplica, tambien galante, que me hace, de que le dé mi humilde opinion, cosa que á la verdad me ruboriza y coloca en situacion apurada; porque admirando yo tanto sus talentos y el espíritu práctico que domina en todas sus obras, me veo ahora obligado por la benevolencia de V. á formar acerca de éstas un juicio crítico que, desprovisto como ha de ir de las galas literarias con que el ingenio de V. borda sus trabajos, ni puede ser estimado más que por la lealtad con que voy á emitirlo, ni disculpado por quien ignorara la presion que naturalmente ha de ejercer en mi voluntad el mandato de persona tan respetable.

Claro es que, partiendo de puntos de vista distintos y á las veces opuestos, no nos hemos de encontrar con frecuencia de acuerdo acerca de los principios, y áun de la crítica histórica, que V. condensa en pocas páginas preñadas de doctrinas, sin ajuste ni concordancia con las que profesa la escuela y ha practicado el partido á que pertenezco.

Pero no puedo ménos de reconocer que en el fondo de su libro late un generoso sentimiento de imparcialidad y se abren unas como salidas á nuevos horizontes, que atraen irresistiblemente á quien con sanidad de intencion presencie los males de la patria y les busque remedio. Gran esfuerzo y violencia cuesta sujetar estos primeros ímpetus y dedicarse con detenimiento á ver si aquellos daños han

sido apreciados y contenidos dentro de sus límites naturales y si á ellos resulta adecuada la medicina que V. propone, propagador incansable sin duda de las ideas liberales y conservadoras dentro de la monarquía representativa, cuyo justo título, universalmente reconocido, no sólo por nosotros neófitos de la vida pública, sino por los que han seguido paso á paso, á su lado ó en frente, su marcha política, ostenta V. en el recuerdo de sus multiplicados estudios dados á la estampa en libros y periódicos (1).

.....

.....

.....

.....

Parece á V. que el abandono en que el país deja las materias que más le importan, abre campo á los partidos que van ocupando el poder para olvidar las reformas y entregarse á sus goces más sensuales, poniendo sus cinco sentidos en monopolizar el presupuesto, exceptuando al partido progresista en gracia del progreso económico de 1835 á 1844 y al partido moderado en gracia también del progreso administrativo de 1845 y años posteriores; lo cual no impide que censure V. duramente á los primeros por la manera como hizo Mendizabal la desamortización, y á los segundos por el *molde gálico* á que ajustaron todas sus reformas; pero no han sido éstas las únicas ni siquiera las más importantes que se han realizado desde la muerte de Fernando VII é introducción definitiva del régimen constitucional en España. En 1869 se proclamaron y plantearon las más grandes reformas políticas, morales, sociales y aún económicas bastando este recuerdo para demostrar que no todos los demás gobiernos y partidos se han

(1) La carta dirigida por el autor al Excmo. Sr. D. José de Carvajal é inserta á continuación explica por qué la censura que del presente opúsculo emite tan ilustrado crítico, tiene que aparecer en extracto, interin ve íntegra la luz pública seguida de la réplica del autor.

dejado *exclusivamente* arrastrar por el frenesí de prolongar su mando, encumbrar hechuras y monopolizar el presupuesto.

Para evitar que se perpetuen estos daños, es fuerza despertar al país del letargo en que yace, ó lo que es lo mismo, crear una opinion nacional. Esta ha tenido hasta hace pocos dias medios de manifestacion; el país ha influido en la gobernacion del Estado por medio del voto, eligiendo mandatarios para que en su representacion redacten las leyes; ha hecho multiplicadas veces uso de ese derecho y dentro del juego de las diversas instituciones han turnado todos los partidos en que se encuentran divididas las clases contribuyentes y educadas, las que gráficamente llaman nuestros vecinos *classes dirigeantes*, que dentro del pensamiento y del proyecto de V. son bastante representacion del país mismo. La cátedra, el púlpito, la tribuna, la prensa han sido libres; todas las opiniones han iluminado la atmósfera política; todos los elementos de ilustrar la opinion pública han estado á disposicion del país y para encarnarla y formularla ha tenido el sufragio á su disposicion. ¿No es mucho suponer que ni se ha formado ni se ha formulado al aire libre, y que es preciso para ello el calor de una estufa, una combinacion nueva que no ha sido nunca practicada?

.....

.....

.....

Mas hay un punto en que pudiéramos fácilmente encontrarnos. Si se tratara de agrupar todas las fuerzas sociales en una como especie de representacion de esta universalidad; si para la promocion de determinados fines se abrazara un programa preconcebido, se agrupasen los elementos sociales en una ponderacion sábia y prudente; si se creara una organizacion dentro de la cual figuraran la ciudad por el Municipio; la provincia por su Dipufacion; la ciencia por las Universidades; la industria, la agricultura y el

comercio por sus Juntas; los trabajadores por representantes especiales, y los intereses religiosos por el clero; si todas estas categorías vinieran á formar una unidad con variedad, que seria la representacion de todas las fuerzas sociales con el objeto de armonizar sus intereses, y no para defender sus derechos políticos que con este objeto dan los Códigos fundamentales el voto; entónces se disiparian muchos de los escrúpulos que he expuesto; entónces podriamos ponernos de acuerdo sobre principios y procedimientos: entónces no pasaria yo por la vivisima pena de no contestar á su invitacion, con pleno y absoluto asentimiento.

Poco valdria éste, y vale más seguramente la lealtad con que he escrito la presente carta y el sincero afecto que profesa á V. su amigo y servidor Q. B. S. M.,

J. de Carvajal.

26 de Mayo de 1875.

Conformes con la opinion de nuestro correligionario y amigo el Excmo. Sr. D. J. de Carvajal.

Eleuterio Maissonave. Joaquin Gil Berges.

Excmo. Sr. D. José de Carvajal.

Mi querido amigo: No me esperaba yo á tanto favor como el que me confiere el haber V. correspondido con un trabajo superior al mio en sustancia y casi en extension á la sencilla consulta que sobre mi pobre folleto titulado *La España contribuyente y trabajadora ante la España oficial* hice á V. y cuyo objeto se reducía á obtener para mis elucubraciones, no ya carta de naturaleza entre los fieles de la escuela á que V. pertenece y honra, sino simplemente un pase para que sus correligionarios de V. no me tuviesen por su detractor, ántes al contrario, no habiendo en mi escrito una sola línea que pueda inducir á un republicano á separarse de su iglesia.

Pero V., amigo mio, ha escrito una crítica de mi pobre folleto digna de una revista inglesa y su importancia es tal á mis ojos, que no siendo posible, tanto por su extension como por la necesidad de hacerme cargo de sus luminosas observaciones darle cabida en el apéndice al folleto segun estaba en mi plan, me propongo publicar íntegro por separado y bajo el título que convengamos, su trabajo de V. seguido de mi cordial réplica á la doctrina y á la enseñanza que de aquel se desprende. No me es posible hacer ménos cuando me dispensa V. la honra de discutir conmigo.

En el entretanto pido á V. permiso para extractar de su carta algunos párrafos que respondan al primitivo objeto que me propuse, y el parecer emitido por V. con el que me manifiestan estar conformes sus ilustrados amigos los Sres. Maissonave y Gil Berges.

Queda de V. afectísimo amigo y paisano Q. B. S. M.

Andrés Borrego.

28 de Mayo de 1875.

Sr. D. Andrés Borrego.

Muy señor mio y amigo: Obrero infatigable del pensamiento y soldado de la libertad, va V. á imprimir un nuevo opúsculo, al que desea añadir el juicio que merezca á todas las fracciones en que se halla dividida la opinion de los españoles que no son carlistas. Y al honor de esta distincion creo corresponder del mejor modo consignando con franqueza mi opinion; sin dejar cohibir mi conciencia por la amistad.

Si no me he equivocado en la rápida lectura que del opúsculo he debido hacer, atribuye V. todos los males de la deplorabilísima situacion actual de España á la carencia de educacion política, á la falta de una opinion pública robusta é ilustrada; y para formarla se propone V. crear una asociacion entre las clases educadas, trabajadoras y contribuyentes ó poseedoras. Son demasiado frecuentes las evoluciones de nuestra política para que alguien desconozca que falta aquí la atmósfera que da vida y fuerza al régimen parlamentario de otros países. Yo puedo, pues, reconocer este hecho, que es nótorio é indiscutible, sin pensar como V. sobre algunos sucesos de nuestra historia contemporánea, ni aceptar todas sus apreciaciones políticas y sociales. En cambio, juzgamos conformes la desamortizacion eclesiástica y el Banco.

Tambien puedo aplaudir sin reserva el medio que V. propone para llenar ese vacío sin aceptar todas sus opiniones, ni aprobar quizá su tendencia, ni compartir sus esperanzas. Me basta saber que «la conservacion de que se trata (como objetivo de la asociacion) es la de los intereses sociales, comunes á todos los partidos y opiniones; la proteccion de las personas y de la propiedad; la igualdad de las cargas públicas; la libertad de conciencia; la

del pensamiento y del sufragio. La garantía de encontrar en los tribunales la represión de los desafueros que puedan cometerse por parte de los empleados.»

¡Qué más quisiera yo que la realización completa y sincera de este programa, que debiera ser común, y no lo es sin embargo, para todos los partidos liberales! V. emprende ahora este viaje, y yo le seguiré con mis más fervientes votos por un éxito venturoso. Pero lo que no me atrevería á añadir á un soldado joven lleno de fe y de entusiasmo por su bandera, se lo puedo decir á un veterano sin el temor de debilitar su energía ni perturbar su plan. ¿Espera V. crear una opinión grande y fuerte, pidiendo su cooperación para esa obra á las clases hoy *educadas* y poseedoras? ¿No piensa que las *trabajadoras* son también *contribuyentes*? ¿Cree V. que todos los partidos actuales aceptan esa base común, y dejarán hacerla?

De todos modos envía á V. por el intento una cordial enhorabuena su buen amigo.

E. Chao.

Madrid 22 de Mayo de 1875.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Mi querido amigo: He leído con detenimiento el folleto que se propone dar en breve á la estampa el ilustrado y antiguo publicista D. Andrés Borrego, con el título *La España contribuyente y trabajadora ante la España oficial* que ha tenido V. la bondad de remitirme con el objeto de que acerca de este escrito diera mi opinion.

Desde luego debo declarar que, al emitir mi parecer respecto de un asunto que, tal como se plantea, no ha sido tratado en comun por personas con quienes me unen lazos políticos, es difícil que lo que yo diga sea eco fiel de la opinion de todas ellas, por más que entienda que no habremos de diferir mucho en nuestro juicio. Debo tambien añadir que de punto tan delicado, y acerca del cual, si el tiempo me sobrara, pudiera decir bastante, sólo haré ligeras y breves indicaciones, por escasear del indispensable para el cumplimiento de mis múltiples ocupaciones.

Teniendo en cuenta la salvedad que se hace en una hoja suelta que al manuscrito acompaña, referente á que cada cual puede salvar, y yo salvo desde luego sus apreciaciones históricas, y aún de otra índole, como son las políticas, y además por mi parte, en algun punto, en cuanto con los principios se relacionan, he de ocuparme únicamente de lo que el Sr. Borrego aprecia como esencial, y lo es en realidad en su escrito.

Siento en este extremo importante diferir de la opinion que sustenta el ilustrado autor del folleto. Creo, sí, que es indispensable que en nuestra patria, como en todas las naciones en que formalmente se desee el establecimiento del régimen representativo, tomen parte en la vida política todos los ciudadanos en la esfera que les corresponda y usando de cuantas facultades les confieran las leyes.

Creo tambien que el descuido con que generalmente han mirado las clases conservadoras el uso de sus derechos politicos y el calor y la pasion con que por lo contrario han usado, y áun abusado de ellos los afiliados á partidos extremos, ha sido la principal causa de tantos trastornos como la patria ha sufrido, y por lo tanto, á mi juicio, el verdadero remedio para que no se repitan es, interesar á los elementos conservadores en la accion de la politica y limitar con prudencia, con espíritu expansivo y conciliador, pero con decidido empeño de que no resulte en peligro ninguna base fundamental de nuestra organizacion social y política, áun á trueque de no parecer tan liberales como sólo por interes de partido algunos desearan.

Procúrese que las clases contribuyentes y trabajadoras tomen en la politica toda la parte que de derecho les corresponde, y á mi juicio los males que el Sr. Borrego deplora, al reconocerlos en los partidos, cuando menos si tienen remedio por la intervencion de estas clases, disminuirán notablemente, ya que no desaparezcan.

Por lo contrario el sistema que plantea el decano de los periodistas españoles, es á mi entender, en primer término irrealizable, pues en las condiciones que desea difícil seria lograr la asociacion de los contribuyentes.

Exige de éstos el Sr. Borrego como base de inteligencia, una grave, extensa, y áun peligrosa declaracion de principios que aceptarían en gran número los contribuyentes con cien reales de cuota, que á su juicio debian formar parte integrante de la asociacion, mientras que cuanto más ésta se elevara ménos partidarios habian de tener, y serian pocos verdaderamente importantes los que á ella se agruparan.

Con bases politicas mal puede, á mi entender, constituirse una asociacion de personas contribuyentes y trabajadoras. Si se quiere que se forme, hay que abandonar ese punto de partida y reducir el objeto de los asociados á fines más relacionados con los intereses materiales.

Reducido el asunto á estos límites, puede decirse que ya no es nuevo: existe organizada en muchos puntos de España, sino en todas las provincias, la *Asociacion de propietarios* que algunos estiman como un gran pensamiento y una gran defensa de la propiedad y que por mi parte juzgo desfavorablemente por lo poco que ha podido hacer en los tiempos en que la defensa de los intereses á ella encomendados tanto peligraban, y por las dificultades que su espíritu utilitario, si se exagerase, podria ocasionar, si llega á ser necesario que el país haga grandes sacrificios para terminar la guerra civil y salvar la patria del abismo en que, acaso por estrechez de miras y pequeñas, ruines y mal entendidas economías, pudiera caer.

Por mi parte, no creo que una asociacion particular, por buena é importante que fuese, pudiera ser origen natural y sano de la opinion pública, ésta debe formarse en las Córtes, en la prensa, en el seno de los partidos políticos, á los cuales no sólo pueden, sino que deben pertenecer todos los españoles, sin formar fuera de estos centros, propios de la política y de la opinion, otros que embaracen la accion del régimen representativo.

Me parece, mi querido amigo, que con lo expuesto he dicho lo bastante para probar que cuando ménos entiendo que es peligroso lo que en su opúsculo propone el Sr. Borrego, sobre todo en estos momentos difíciles en que por todos los que desean la felicidad de su patria, así como por el Gobierno mismo, se necesita usar de gran prudencia.

Siento en verdad verme obligado á asentar mi opinion desfavorable á la del autor del folleto; pero el deber de cumplir; segun lo que mi conciencia me dicta, el encargo que V. me ha confiado, me obliga á ello, áun á pesar mio.

Réstame únicamente añadir, despues de evacuar mi cometido, que puede V. en absoluto hacer el uso que estime oportuno de estos mal pergeñados renglones, y si como yo creo, lo estimase así mejor, puede rasgarlos, y hacer de ellos caso omiso.

Cumpliendo tambien lo que de palabra me indicó V., he remitido al Marqués de Cabra el manuscrito del Sr. Borrego para que emita su opinion, con el encargo de devólv- verselo á V. tan luego como lo examine.

Se repite como siempre de V. afectisimo amigo seguro servidor Q. B. S. M.

C. El Conde de Toreno.

Mayo 28 de 1875.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Mi querido amigo: Remito á V. el opúsculo que con el título de *La España contribuyente y trabajadora ante la España oficial* me ha sido enviado por benévola indicacion de V. para que emita mi juicio sobre su contenido. La importancia del asunto que en él se trata unida á la autoridad de su autor, el reputado publicista D. Andrés Borrego, me obligaron desde luego á leerlo detenidamente, lectura que me ha sugerido las consideraciones siguientes. Permitaseme ántes determinar el carácter de éstas.

Aunque en virtud de hechos recientes de todos conocidos, parezca que mi partido me ha honrado con su representacion habiéndoseme conferido ésta para un asunto determinado, no me es posible trasladarla á ningun otro, siquiera sea, como el presente, de indole semejante. Pero si no me es dado en este caso llevar la voz de la comunión política á que pertenezco, puedo asegurar que me inspiro en sus sentimientos y que tomo por base de mi razonamiento los principios y el criterio que él aplicó siempre á la gobernacion del Estado.

El opúsculo en cuestion tiene por objeto señalar el vicio capital que trabaja á la sociedad española en el orden político considerada, y proponer para estirparlo un remedio eficaz cuya aplicacion debe ser obra de todos los partidos liberales. Segun el autor, consiste aquel vicio en la falta de una opinion pública que venga á dirigir y moderar la conducta de los partidos políticos, los cuales, faltos en el poder de norte y de guia, suelen entregarse á satisfacer su concupiscencia. Siendo esto así, la responsabilidad de cuanto lamentamos se divide entre Gobiernos y gobernados; sin embargo, la inmoralidad política no ha ineficiado aún á los últimos, á quienes debe acudirse como á

última esperanza para salvar las instituciones representativas y para continuar la educación política de las clases conservadoras, en mal hora interrumpida en cierta época de nuestra historia contemporánea. Para conseguir un fin tan importante, se propone una liga de las clases poseedoras y contribuyentes, cuyos oficios serían vigilar por los intereses materiales y morales de los asociados, procurar el cumplimiento de las leyes y de la justicia y la realización del derecho, poniéndose así en situación de poder modificar indirectamente la conducta y sistema de los Gobiernos, presentándoles de una manera visible las necesidades y exigencias de la opinión pública.

Siento mucho disentir del ilustrado autor en algunas de estas apreciaciones. Desde luego ese vicio existe y en el grado notado por el Sr. Borrego; pero, á mi juicio su origen se halla más en las ideas que en las personas, ántes en los principios que en los Gobiernos y en los gobernados.

El egoísmo y la inmoralidad política han tomado en las clases poseedoras y trabajadoras proporciones alarmantes, estableciéndose entre ellas y los Gobiernos una mútua prestación de servicios que por maravilla no se oponen al bien público. ¿Puede esto achacarse á la influencia de los Gobiernos por perniciosa que se la suponga? ¿Puede darse inmoralidad gubernamental por grande que ella sea, que en nuestra sociedad alcance á producir semejantes resultados? Indudablemente hay en esto más error que perversidad. Pues hé aquí los principios; y como los principios se aplican y realizan principalmente por los Gobiernos, resulta que la reforma de aquellos traería consigo la de éstos, y una vez verificada empezarian á derramar sobre la sociedad desde las alturas del poder altos ejemplos, verdades y virtudes que sirvieran como de base á la opinión política en cuya formación intervienen siempre los poderes públicos y señaladamente los Gobiernos. Verdad es que hay una masa de contribuyentes llena de honradez

y de buena fe, cuyo apartamiento de la política es hijo de la desconfianza, del desaliento y del temor. Pero semejante aptitud no es en estos honrados ciudadanos sistemática. Dénseles garantías de seguridad, aléjense del Gobierno y de la política las ideas disolventes y los procedimientos perturbadores, y se verá desaparecer al punto su forzada indiferencia. Hay en ellos menos ignorancia de la que se supone; harto saben lo que quieren; harto distinguen el bien del mal en el orden político; lo que les falta es medios de dejar oír su voz patriótica y desinteresada. El mal está en todos y en todo, y de todos debe partir el impulso y el esfuerzo, para estirparlo. Lo que falta es verdad en los principios y sistemas políticos, buena fe y espíritu práctico en los Gobiernos y moralidad en éstos y en los gobernados. Ahora bien; ¿pueden darnos todo esto las ligas de contribuyentes?

Por otra parte, yo veo en éstas la acasion de conflictos más ó menos probables pero nunca imposibles, ni siquiera muy remotos, que conviene siempre evitar. Dado que la liga de contribuyentes fuera realizable de la manera propuesta, el mero hecho de reunirse muchas personas con el objeto de defender intereses comunes, entre los cuales se encuentra la propiedad, no trae á la alianza los sentimientos de tolerancia, de generosidad y áun de sacrificio que son el alma de las sociedades humanas; al contrario, es demasiado probable que se desarrollara el egoismo, el cual traería en pos de sí la tenacidad extrema en los propósitos y áun el espíritu de resistencia y de protesta. Fácilmente se formaría de este modo por una parte un núcleo de oposicion á los Gobiernos, quizá un foco de perturbaciones políticas que le embarazaria el camino de las reformas, y por otra un obstáculo para mejorar la situacion de las clases necesitadas. Conviene recordar que esta mejora es la obra del porvenir, á la cual hay que irse preparando, porque bien mirado, la solucion del problema social es lo que trae sin paz y sin sosiego á las sociedades

modernas. En tal caso, la preponderancia que adquirirían las clases poseedoras y contribuyentes, vendría á falsear la opinion pública, enturbiando precisamente las fuentes de que el Sr. Borrego quiere derivarla. En el párrafo 43 del opúsculo se presentan medios para evitar este peligro; pero ¿serán suficientes dada la humana flaqueza y el materialismo de nuestra sociedad? Apelo á la experiencia de nuestros políticos.

Ademas teniendo por base esta liga de contribuyentes la comunidad y defensa de derechos é intereses morales me parece impracticable. Segun lo propuesto, todo viene aquí á fundarse en una transaccion en punto á doctrina, imposible de verificar en tan vastas y heterogéneas agrupaciones de individuos; todo viene aquí á fundarse en la fusion de principios esencialmente antitéticos y profesados ademas con el ardor de la pasion y áun del fanatismo. ¿Cómo ha de comprometerse un carlista ó un neo-católico á defender los derechos individuales ó la existencia de un periódico protestante? ¿Cómo á su vez un republicano ó un radical quemaria sus naves para defender la prévia censura ó pedir que se pagara el presupuesto del clero? No hay para qué insistir en esto. El Sr. Borrego parte del hermoso supuesto de que todos los españoles, los contribuyentes por lo menos, profesamos unos mismos principios políticos, hallándonos dispuestos á aceptar de buen grado una Constitución, la de 1869, por ejemplo. ¡Ah! Si así fuera, no habria ni áun imaginado el opúsculo su ilustrado autor.

El Sr. Borrego ha prestado un gran servicio llamando la atencion sobre el problema que convendria mucho resolver. Pero á mi entender no hay necesidad de echarse por nuevos caminos para conseguirlo. Veo yo en lo que se propone no sé qué de artificial y de sobrepuesto que no me responde de su solidez. El vicio existe; mas no porque falten remedios para curarlo, sino porque no los empleamos viniendo á ser todos cómplices en un mismo general delito. Ahí están las

Córtes, el periódico, el folleto, el libro, los derechos de reunion y de peticion cuando llegue la hora de que puedan ejercitarse. Sin duda estos medios son naturales y suficientes; y si ellos no bastaren, tampoco bastarán los que contiene el opúsculo en cuestion. Fe, convicciones, moralidad, y aplicar á la politica la honradez de que hacemos uso en los demas asuntos de la vida. Aparezca ésto y tendremos sin esfuerzo formada la opinion y completada la educacion politica del país.

Guardémonos de exagerar. Si la opinion pública con respecto á la politica no existe tal cual fuera de desear, están ahí vivos y vigilantes la conciencia pública y el sentido moral de las sociedades, contra los que nada prevalece, y de cuya intervencion en los asuntos públicos se encuentran todos los partidos por terribles expiaciones apercibidos y escarmentados.

En resumen: el Sr. Borrego señala con mano segura un vicio de que adolece la sociedad española, pero no le asigna sus verdaderas causas. No son tan culpables los Gobiernos ni tan inocentes los gobernados: hállanse unos y otros contagiados, porque el mal está en los principios así políticos como morales, los cuales hay que completar profesando los que faltan y rectificar algunos de los que se profesan. Disiento tambien en la eleccion del medio con que se debe atacar aquel vicio, porque la liga de que se trata puede fomentar el egoismo de una clase poderosa y enmarañar más de lo que está nuestra politica, de cuya ardiente arena en vano se la querria apartar.

Entiendo asimismo que es, hoy por hoy, impracticable, porque supone identidad, ó por lo menos semejanza, de principios, de aspiraciones y de intereses en todos los partidos liberales, lo que no pasa de ser al presente una esperanza. Creo firmemente por último, que con los medios conocidos podemos realizar el noble propósito del autor con tal que la politica en España tenga las cualidades siguientes: Verdad en sus principios, moralidad y tolerancia

en sus medios, y en sus fines desinteres y patriotismo.

Tal es mi parecer sobre lo capital y dispositivo del opúsculo en cuestion, prescindiendo de ciertas apreciaciones históricas con las que no estoy en manera alguna conforme, pero en cuyo exámen y crítica no me es lícito entrar.

Réstame sólo, mi respetable amigo, autorizar á V. para que dé á estos mal trazados renglones el destino que le parezca.

Saluda á V. con la mayòr consideracion su amigo afectisimo Q. B. S. M.

El Marqués de Cabra.

Junio 2 de 1875.

EPÍLOGO.

Las comunicaciones que preceden habrán puesto á los lectores del presente opúsculo en posesion del juicio que acerca de nuestro trabajo emiten los estadistas de los diferentes partidos liberales que he consultado, y cuya opinion he deseado conozca el público, á fin de que ella sirva de garantía de que la enseñanza que me propongo difundir abraza intereses comunes á los españoles de todas condiciones y creencias, dirigiéndose, como en efecto se dirige, á disponerlos á buscar en la omnipotencia de la ley aquellas prendas de seguridad, de libertad y de reposo, de cuyos beneficios todos sin excepcion debemos participar.

Mas no podia yo esperar, ni ménos era mi propósito, que recayese una aprobacion general y unánime sobre mis apreciaciones filosóficas é históricas, y únicamente anhelaba que los medios que propongo puedan ser considerados como conducentes al más rápido adelanto de nuestra educacion política, y como siendo los más propios para que los españoles, cualquiera que sea su opinion, encuentren en el respeto y la observancia de las leyes la seguridad y la confianza de que sus derechos políticos y civiles por nadie puedan ser impunemente hollados.

Inevitable debia ser que la asociacion de mutua ayuda á que mi pensamiento convida á los ciudadanos; que los derechos que sus esfuerzos colectivos tendrian por objeto resguardar, no hayan en su totalidad merecido

la aprobacion y la simpatía de determinadas escuelas. La defensa de la libertad religiosa, la de lo que de esencial encierra el título I de la Constitucion de 1869, no podian ser más gratas para los partidarios acérrimos de la unidad católica, para aquellos cuya fe es endeble en los beneficios de la libertad, que para los demócratas *à outrance*, que para los promovedores de un nuevo y radical ordenamiento social, pueden serlo la bases del proyecto de asociacion que abogan por las naturales defensas de la religion que profesa la inmensa mayoría de la nacion, y en las que se ratifican los preceptos por medio de los cuales se ponen límites razonables á la doctrina de los derechos ilegislables.

Pero los neo-católicos y los libre-pensadores que por tales motivos difieran de las bases 5.^a y 11.^a de nuestro proyecto, no podrán ellos mismos desconocer, que los fines á que se dirigen las bases 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a, 9.^a y 10.^a son enteramente conformes á las creencias católicas más arraigadas, como lo son igualmente á las convicciones democráticas más absolutas, y en su consecuencia ellos y cuantos puedan disentir de lo dispuesto en las bases 5.^a y 11.^a del proyecto de asociacion, no cabe que se hagan unos ni otros la menor ilusion respecto á la casi completa impotencia en que se han visto cuantos han pertenecido á otro partido que aquel que á la sazón ha sido el dominante, á efecto de hacer respetar sus derechos, de encontrar en el amparo de la ley y en la imparcialidad de los encargados de su observancia y cumplimiento, aquella proteccion y aquellas garantías que constituyen la esencia y la moralidad de las sociedades humanas.

La organizacion que para alcanzar dichos fines proponemos, responde á dos órdenes de ideas, que bastará

no confundir para que se desvanezcan las objeciones que á nuestro pensamiento presentan algunos de los respetables sugetos cuyas censuras aparecen en el Apéndice.

Hemos dicho, y no queremos disimularlo, que nuestras doctrinas son la síntesis de las constantes aspiraciones de la escuela á cuyas tareas dimos principio en 1836, 37 y 38, y cuya propagacion, en la medida de nuestras débiles fuerzas, ha sido la vocacion de nuestra vida entera. No es de este lugar discutir los méritos de esta escuela, esencialmente conciliadora de los antagonismos que desgarran el seno de la patria amada. Podrán mirar estas doctrinas como obstáculo y rémora á la realizacion de sus respectivos idealismos los señores cuya censura han puesto de manifiesto las anteriores páginas del Apéndice; pero la evidencia y el sentido comun no podrán permitirles desconocer que, exceptuando aquellas muy contadas máximas y opiniones que en nuestro sistema desapruében, éste se dirige en principio, y por lo general, á dar á la ley la fuerza de que la tienen privada la relajación de las costumbres públicas y el atraso de la educacion política de nuestro pueblo.

La asociacion que proponemos es, ya lo hemos dicho, perfectamente comparable á las sociedades de seguros mutuos, con la diferencia de que la *Asociacion Nacional*, en vez de expedir pólizas contra los riesgos de incendios ó de otras contingencias atmosféricas, para resguardo de la casa, de las sementeras, de los buques ó de los ganados, tiende á amparar la propiedad, la seguridad personal, la libertad de conciencia, la de opiniones, la sinceridad del voto electoral, la imparcialidad de los tribunales, al mismo tiempo que se propone restablecer aquella armonía, aquella caridad, aquél hermanamiento cristiano que eran el carácter distintivo de nuestra España.

Sobre todos estos puntos no es dudoso que exista conformidad de propósitos entre nuestros impugnadores, y no habrá, estamos seguros, lector imparcial que no reconozca que, así como un neo-católico, un carlista, un federal, pueden sin derogar de sus opiniones acudir á sofocar un incendio, del mismo modo pueden, sin confundirse, sin renegar de sus creencias, prestar su concurso á una acción colectiva, encaminada á que la ley sea acatada, á que sus disposiciones á todos amparen, sin excepción de clases ni de opiniones, á que las condiciones propias de la vida social y política que las instituciones bajo las cuales vivimos nos conceden, se cumplan y se respeten, sean una verdad, un escudo, una garantía de paz y de justicia, en vez de estar siendo el comodín, el instrumento de los partidos vencedores para fundar su propio y abusivo predominio, á costa de los fueros y del bienestar del resto de sus conciudadanos; opinión la que acabo de expresar que, como por la mano, conduce á explicar la escasa simpatía que hácia nuestro pensamiento expresan los que podemos considerar como representantes de partidos exclusivos, de escuelas autoritarias que, aunque antagonistas en punto á principios, coinciden respecto á convertir sus creencias monárquicas los unos, democráticas llevadas á sus últimos límites los otros, en instrumentos de opresión á provecho de parcialidades explotadoras.

Para los que temen conceder demasiado aceptando el régimen representativo, no es extraño parezca peligroso el uso de procedimientos que habrán de habituar á los españoles á las costumbres de la libertad, que les revelarían el secreto de la fuerza y de la eficacia de la colectividad aplicada á fines morales y de utilidad general, y que derechamente conducirían á la formación

de una opinion pública, capaz de imponer á los que habiendo monopolizado la representacion de esta misma opinion, merced á la abstencion é indiferencia de los honrados contribuyentes, hicieron de la direccion de los negocios públicos la gestion de los suyos propios y la granjería de sus respectivas parcialidades.

No he querido disimular ninguna de las objeciones opuestas á nuestro pensamiento, el que habiendo pasado por el tamiz de la crítica de autoridades de tanta nota, llega ante el inapelable tribunal del público con cuanta instruccion se requiere para que su fallo responda á las más exquisitas exigencias de la razon y de la conciencia.

Grande, lo confieso, habria sido mi satisfaccion y mi júbilo si no hubiera tropezado con las objeciones que mis respetables censores oponen á los corolarios que de mi sistema se desprenden; pero templa en gran manera el pesar de que hombres tan eminentes como los Excelentísimos Sres. D. Cristino Martos, D. José de Echegaray y D. Tomás de Mosquera no convengan en la eficacia de los procedimientos que recomiendo, el poder contar con la aprobacion y asentimiento de patricios tan ilustres, tan doctos y tan justamente estimados como los

Excmos. Sres. D. Francisco Santa Cruz.

D. Manuel Alonso Martinez.

D. Manuel Silvela.

D. Cristóbal Martin Herrera.

D. Antonio Romero Ortiz.

D. Juan Valera.

D. Fernando Leon y Castillo.

D. Ignacio Rojo Arias.

D. Eleuterio Maissonave.

D. José Carvajal.

D. Joaquin Gil Berges.

D. Eduardo Chao.

Las cuatro agrupaciones políticas á las que pertenecen los señores cuyos preclaros nombres acabo de transcribir, componen la mayoría de los partidos liberales, con los que me es consolador, grato en extremo, y sírvenme tambien (séame permitido añadir) de título de orgullo y de gloria hallarme de acuerdo; conformidad que si no puede significar que los Sres. Gil Berges, Chao y sus demas amigos republicanos, sean en política lo que yo soy, demuestra que para los hombres de esta última opinion, como para todos aquellos que no nieguen las leyes del progreso y del desenvolvimiento de las facultades humanas, hay dentro de las condiciones inherentes á la libertad política y á la vida de los pueblos modernos, derechos, condiciones y deberes que todos los ciudadanos instruidos y honrados no pueden entender sino de la misma manera.

Quédame tan sólo por expresar un sentimiento que lo es para mí de pena por un lado y de esperanza por otro. Al consultar á los hombres notables de los diferentes partidos en que nos hallamos divididos, no podia dejar de dirigirme á aquel del que, si bien he diferido frecuentemente despues de 1845, jamás me separé de su comunión, habiendo participado de todos los infortunios del partido, pero jamás de sus prosperidades y bienandanzas. No necesito hacer, ni para nadie diria nada de nuevo, la historia de mis relaciones con el

partido conservador, del que séame lícito decir he sido la *encarnacion viva*, pues no ha habido en sus filas quien con más perseverancia, con más abnegacion, á costa de mayores sacrificios, haya mantenido su fe inalterable en lo que fueron las doctrinas y las reglas de conducta del partido monárquico constitucional, por mí bautizado con este nombre, al sacarlo del purgatorio á que lo condujo la caida del Estatuto Real.

Mas como desgraciadamente á causa de las deplorables divisiones que surgieron entre aquella robusta asociacion política que formamos á partir de 1836 hasta 1845, no era fácil discernir en cuál de las parcialidades salidas de los cismas que nos han fraccionado, residia la ortodoxia de aquel glorioso partido, juzgué seria lo ménos propenso á error dirigirme al eminente hombre público á cuyas manos ha confiado su bandera la restauracion, y en su consecuencia pedí al Excmo. Señor D. Antonio Cánovas del Castillo que se sirviese él mismo designar los sugetos que en su sentir pudiesen ser considerados como intérpretes de las opiniones del antiguo partido moderado. S. E. designó á los señores Conde de Toreno y Marqués de Cabra, y aunque estos señores al consignar su opinion sobre mi trabajo, la reducen á la expresion de su personal criterio, dejando á salvo el que puedan formar sus amigos políticos, no creo sea aventurado ni pretencioso de parte mia abrigar la creencia de que estos dos señores han expresado los sentimientos de la mayoría de sus correligionarios, y en este sentido y atendida la importancia que para mí tiene el parecer de ambos mis respetables censores, no puedo dejar de expresar al mismo tiempo, que mi agradecimiento por las lisonjeras calificaciones con que me honran, en qué manera, considerado bajo el punto de

vista de los intereses de la opinion conservadora , corresponde caracterizar la disidencia que existe entre mi concepcion relativa á la organizacion de las fuerzas sociales que propongo y las objeciones que respecto al éxito de su aplicacion deducen los Sres. Conde de Toreno y Marqués de Cabra.

Son harto notorios los titulos que al aprecio y á la consideracion del público no puede ménos de inspirar el nombre histórico que lleva el primero, y me han unido vínculos demasiado estrechos con el segundo, para que pueda serme indiferente el disentimiento en que parece nos encontramos. Mas trátase no ya de apreciaciones sobre hechos que conciernan á la escasa aptitud de mi pobre persona; la cuestion que se ventila es la del interes, la del crédito, la del porvenir del gran partido conservador, llamado á entrar en un período de nueva vida al calor de la restauracion que nos tiene ofrecida la plenitud del goce de las instituciones de la libertad, bajo la monarquía de D. Alfonso, y son demasiado grandes los intereses que el problema envuelve para que deba ser tratado en otro terreno que en el de los principios y de la conveniencia pública, vista á la clara luz que arroja la experiencia histórica de los últimos cuarenta años.

No es difícil discernir que tanto para el Sr. Marqués de Cabra como para el Sr. Conde de Toreno, el impulso, la esencia, el alma del gobierno representativo residen en otro elemento que en aquel que yo considero como la base, el cimiento y la garantía de esta clase de gobierno. Si no me equivoco, juzgan ambos apreciables señores que al ente moral gobierno corresponde guiar y dirigir la opinion, haciéndoles ver inconvenientes y peligros en la ingerencia de colectividades organizadas á efecto de reunir, condensar y mo-

ralizar esta misma opinion, la cual no consideran que disciplinada segun nuestro sistema, llegase á adquirir saludable influjo, y ántes bien pudiera, en sentir del Sr. Marqués de Cabra, conducir al desórden y á manifestaciones anárquicas.

Mucha y muy gloriosa parte asigno yo al Gobierno en el mecanismo de los procedimientos de la libertad, pero ínterin mayor sea el influjo absorbente que se quiera atribuirle, ménos llenará las condiciones propias del régimen representativo, cuya esencia y espíritu consisten en que el Gobierno sea el reflejo, la expresion, el mandatario de sus representados; y allí donde esto no se realice en la medida de lo convenientemente práctico y posible, allí donde los gobernantes sean más ilustrados, más aptos, y ejerzan un influjo que no proceda de la confianza que logren inspirar á sus conciudadanos, allí no existirán las condiciones de la libertad política que la monarquía constitucional está llamada á realizar, por más que un Gobierno de tal modo constituido, fuese ilustrado, benéfico y digno de aplauso.

Si nouviésemos los españoles toda aquella aptitud que se requiere para disfrutar del gobierno *del país por el país*, más valdria contentarnos con instituciones consultivas, con una Cámara de Castilla, con aquellas garantías legales que pueden hallarse dentro de la independencia judicial y de una prensa responsable dotada de suficiente libertad; más valdria adoptar, repito, un temperamento de esta clase, que perpetuar la mentira de un gobierno constitucional sólo de nombre, de libertades engañosas como las que hasta ahora nos han valido un despotismo más ó ménos disimulado é hipócrita y alternativamente ejercido, unas veces por los palaciegos y otras por los revolucionarios.

Entre las combinaciones á que conducen las negociaciones que el Sr. Marqués de Cabra y el Sr. Conde de Torreno oponen á la eficacia y virtud de la opinion pública disciplinada por medios constitucionales, y los resultados á que naturalmente conducen los procedimientos que yo recomiendo, existe toda la diferencia que média entre el sistema y la conducta seguida por el partido monárquico-constitucional cuando éste ganaba elecciones sin ser Gobierno, y arrastraba tras de sí la opinion del país, empleando para ello medios puramente morales, y la conducta y los sistemas seguidos por los moderados de 1845 á 1854, y de 1863 á 1868.

Entre estos dos sistemas está llamado el país á escoger el que considere que mejor se adapta á sus intereses permanentes, á la consolidacion del trono y á la definitiva posesion de la libertad.

No queremos disimular la esperanza de que el eminente hombre público que se halla al frente del Gobierno, comprendiendo las necesidades de la situacion en el sentido que dejamos expuesto, vea mayores garantías para su obra de asentar el restablecimiento de la dinastía sobre bases populares y firmes, siguiendo para ello las tradiciones del partido conservador en la época en que éste aceptaba las condiciones de libertad y de organizacion social proclamadas por *El Correo Nacional*, en vez de optar por inspirarse en los temores que por desconfianza hácia la opinion pública, que habia sido el más firme escudo de la infancia de Doña Isabel II, condujo á los movimientos revolucionarios de 1836-1854 y 1868.

Andrés Borrego.

POST-SCRIPTUM.

El autor se proponia explorar la opinion de todas y de cada una de las diferentes parcialidades que dividen á la familia liberal y creia haberlo realizado en el mero hecho de haber solicitado la censura de ambas fracciones del partido constitucional, la de los radicales, la de los moderados y la de los adeptos á la escuela del señor Castelar.

En efecto, las últimas trasformaciones de nuestros partidos habian refundido en el que se ha dado el nombre de partido constitucional la parte del antiguo partido progresista que no siguiera la jefatura del Sr. Ruiz Zorrilla, al mismo tiempo que los constitucionales engrosaban sus filas con significativas agrupaciones procedentes de la Union liberal. Por otra parte, los progresistas que no siguieron al Sr. Sagasta, reunidos á lo más granado de los demócratas, formaron el partido radical, parcialidades las que acabo de enumerar, que adicionadas á los moderados y á los republicanos de orden, nos pareció no dejaban fuera de nuestro campo de exploracion otras opiniones militantes que el carlismo en armas y el federalismo cantonal, para los que, ni nuestra doctrina podia ser aceptable, ni su cooperacion armonizarse con el derecho comun de la sociedad española.

Pero en el trabajo de descomposicion por un lado y de concentracion por otro que prevalece en la situacion

á que han venido á parar nuestros partidos, anúnciase la formacion de otro nuevo, compuesto por notables sujetos que pertenecieron á la homogeneidad radical, agrupacion la de que hablamos que no debemos pasar por alto, mas cuyo juicio no hemos podido oportunamente consultar por estar ya impreso el presente opúsculo cuando la prensa periódica ha hecho conocer que la parcialidad á que nos referimos se organiza bajo la jefatura de los Sres. Montero Rios, Figuerola, Marqués de Seoane, Moncasi y Gasset. Si estos señores no desdeñasen fijar su atencion sobre nuestro modesto trabajo y emitir un juicio que pueda prometernos la cooperacion de sus amigos á la obra de interes comun que sometemos al criterio de nuestros conciudadanos, en las ediciones que del presente opúsculo deberán seguir á la que hoy ve la luz pública, tendremos á mucha hora colocar la censura de tan distinguidos señores á continuacion de las que ya figuran en el presente Apéndice.

A. B.

Madrid 6 de Julio.

ÍNDICE.

| | <i>Pags.</i> |
|--|--------------|
| I. Los males públicos son imputables, más que á los Gobiernos, al atraso de nuestra educacion política..... | 5 |
| II. Pruebas de la proposicion que antecede..... | 7 |
| III. Daños y descrédito que para los partidos se siguen de no observar reglas de moralidad política, y de no inspirarse suficientemente en los intereses generales de la nacion..... | 8 |
| IV. Esencia de los partidos y lugar que ocupan en la vida pública..... | 10 |
| V. Causas y efectos de los vicios de que adolecen las reformas dadas á los partidos liberales..... | 11 |
| VI. Responsabilidad que al país, y más particularmente á las clases educadas y poseedoras alcanza en la situacion presente.. | 17 |
| VII. El remedio á los males públicos, sólo podrá encontrarse en la observancia de principios, cuya bondad haya comprobado la experiencia..... | 20 |
| VIII. De la relacion que hay entre el interes nacional y los intereses de partido..... | 22 |
| IX. Teoría y elementos de la opinion nacional. No podrá haber buen Gobierno, ínterin los partidos no se inspiren en ella... | 25 |
| X. Situacion que cabe á la restauracion y deberes especiales que incumben á su Gobierno..... | 27 |
| XI. Cómo pueden contribuir los hombres de todas las opiniones, á que se obtengan resultados recíprocamente ventajosos..... | 33 |
| XII. No es posible poner remedio á los males públicos, fuérá de las condiciones de la libertad..... | 35 |
| XIII. Bases fundamentales del concierto de las clases contribuyentes para formar la opinion nacional. | 38 |
| XIV. El país es dueño de sus propios destinos, y si conociendo los | |

| | <i>Págs.</i> |
|--|--------------|
| medios de remediar sus males descuida el aplicarlos, legiti- mará todas las tiranías y las nuevas desgracias que puedan sobrevenirle..... | 44 |
| XV. Mision de los hombres de buena voluntad en pró de la regene- racion moral del pais..... | 45 |
| APÉNDICE.—Consideraciones sobre la idea del deber..... | 31 |
| Comunicaciones recibidas por el autor expresivas del juicio que so- bre el presente opúsculo han formado autorizados represen- tantes de los diferentes partidos en que se halla dividida la opinion liberal..... | 61 |
| Epílogo..... | 91 |
| Post-scriptum..... | 101 |